Número de Informe	61
Fecha del Informe	30 de septiembre de 2026
Período verificado	Agosto de 2026
Supervisor	Daniel Alberto Gutiérrez Mesa

1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO/ CONVENIO

Contratista:	Aval Fiduciaria S. A		
NIT	800.140.887-8		
Número de contrato:	Contrato No. 609 de 2021 Encargo Fiduciario 3 - 1 – 99961		
Objeto:	FIDUCIA PÚBLICA PARA LA ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y GIRO DE RECURSOS PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUE OPERA LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN – SAPIENCIA		
Valor inicial:	TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/L ($ 30.395.652.707)		
Valor Adición:	CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 4.733.549.388)	**Fecha de Adición:**	16/11/2021
Valor Total del Contrato:	TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($35.129.202.095)		
Duración inicial:	CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA PLATAFORMA SECOP II.		
Ampliaciones:	N/A		
Fecha de inicio:	18 de agosto 2021		
Fecha de terminación:	18 de agosto 2033		

2. VERIFICACIONES DE LA INTERVENTORIA

Según lo dispone la Ley 1474 de 2011, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo,

financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, (…)", por tal razón se procede a presentar el respectivo informe, según los siguientes ítems:

2.1 **COMPONENTE TÉCNICO:**

Se validó el informe presentado por el contratista, enviado por medio de correo electrónico el **07 de Septiembre de 2026** y se verificó la realización efectiva de las actividades y/o productos avanzados del período supervisado, estando acorde con el plan de ejecución contractual pactado. Con fundamento en el informe de gestión presentado por Aval Fiduciaria mediante radicado **R202602004872,** la supervisión efectuó la revisión y verificación de la información suministrada, contrastándola con los soportes contractuales y financieros correspondientes, concluyendo que las actividades ejecutadas durante el período evaluado se ajustan al objeto y obligaciones del contrato, se realiza copia de dicho informe, correspondiente a los movimientos de las cuentas de ahorro y Fic´s.

El Fondo de Inversión Colectiva FIDUGOB tiene las siguientes características:

- *Sigue los lineamientos del Decreto 1525 y su portafolio está constituido por TES, CDT´s con calificaciones AAA y AA+ y cuentas bancarias.*
- *Las inversiones se realizan en títulos de corto plazo en tasa fija e indexados al IPC, IBR y DTF.*
- *Es una alternativa de inversión a la vista con perfil de riesgo conservador que se encuentra calificada por BRC Standard & Poor´s con AAA/2 por su alta calidad crediticia y su baja sensibilidad ante la volatilidad del mercado.*
- *Su portafolio está dirigido principalmente a inversionistas que administren recursos públicos e inversionistas privados con un perfil conservador.*
- *Fidugob se consolida como en FIC 1525 de mayor tamaño del mercado lo cual permite obtener mejores negociaciones a las que se podría obtener de forma individual cada Fideicomiso.*

La información sobre la composición de este portafolio se publica de forma mensual en nuestra página web:

https://www.fidubogota.com/wps/themes/html/fidubogota/fidugob-oficial.html, la cual les invitamos a consultar directamente con el fin de garantizar la transparencia de la fuente en la entrega de información, en esta ruta pueden encontrar la siguiente información: i) Fact-Sheet en el cual pueden conocer la descripción, gestión y composición del portafolio y el

Benchmark del mercado ii) Ficha Técnica en la cual se indica la política de inversión, tipos de participación y rentabilidad del portafolio.

- *A la fecha de corte del presente informe, y hasta tanto las condiciones del mercado continúen iguales, en los Fideicomisos no se realizan operaciones de compra y venta de títulos como TES o CDT´S, ya que estas operaciones son realizadas directamente por el Fondo de Inversión Colectiva Fidugob, por lo cual actualmente no se requiere realizar valoración de activos a precios de mercado, ni se requiere custodia de títulos desmaterializados a través de DECEVAL.*
- *En caso de que las condiciones de mercado cambien sustancialmente estas serán reportadas oportunamente con el fin de que SAPIENCIA envíe las instrucciones necesarias para constituir un portafolio con productos adicionales al Fondo de Inversión Fidugob y cuentas de ahorro, conservando los lineamientos establecidos en el Decreto1525 y sus correspondientes modificaciones.*

Acorde con lo establecido contractualmente, las políticas se resumen a continuación:

***a)** Las actividades de inversión y los recursos entregados deben ser manejados e invertidos, teniendo en cuenta las reglas de prudencia y seguridad financiera y de acuerdo con la normativa vigente en materia de inversiones financieras que aplica para los entes territoriales (Decreto 1525 de 2008 y las normas que lo modifiquen y/o adicionen). Al igual que a los lineamientos que establezca El **Fideicomitente** para su manejo.*

***b)** Aplicación de estrategias de inversión como, diversificación de la composición del portafolio, recomposición de portafolio por plazos teniendo en cuenta las necesidades de liquidez y tendencias del mercado, rotación de portafolios, estructuración de portafolios de corto y mediano plazo, entre otras, contando con políticas institucionales que propendan por una administración adecuada de riesgos y unos procedimientos encaminados al monitoreo y control de riesgos.*

***c)** Administrar las inversiones y los títulos a la vista bajo los más estrictos criterios de liquidez, seguridad y rentabilidad, de tal manera que dichas inversiones procuren dentro de lo posible generar rendimientos financieros positivos dentro de las fluctuaciones del mercado. Para dicho fin LA FIDUCIARIA deberá implementar y aplicar las metodologías adecuadas, con miras a mitigar los diferentes riesgos entre los que se encuentran los siguientes.*

***d)** Riesgo de Mercado: LA FIDUCIARIA deberá fijar y cumplir políticas en materia de diversificación del portafolio y de valor de riesgo VAR. Adicionalmente, garantizará que los activos que conforman el portafolio siempre estén a valor de mercado y no sean negociados incurriendo en detrimento patrimonial.*

e) *Riesgo de Emisor: LA FIDUCIARIA deberá implementar una metodología cualitativa y cuantitativa para la medición de la calidad crediticia de los emisores y las contrapartes, con base en ello calcular y otorgar cupos de inversión y negociación.*

f) *Riesgo de Liquidez: LA FIDUCIARIA deberá implementar una metodología que sirva para la evaluación de la profundidad del mercado para los diferentes instrumentos a los cuales se pretenda asignar un cupo dentro del portafolio; esta evaluación debe realizarse antes de constituir la inversión.*

g) *Proyectar y ejecutar una estrategia de administración del portafolio, adecuada a las condiciones de mercado, reportándola de manera trimestral, donde se indique en que se va a concentrar las operaciones de compra y venta de títulos, los cuales están restringidos a TES, CDT´S y apertura de cuentas corrientes y de ahorros, así como la constitución de cartera colectivas que cumplan con el mismo perfil indicado en los dos numerales anteriores.*

h) *Comunicar la estrategia de administración del portafolio de manera trimestral.*

i) *Valorar los activos que conforman el portafolio a precios de mercado, aplicando la normatividad vigente, de manera que no podrán ser negociados a perdida incurriendo en detrimento patrimonial.*

j) *Colocar y custodiar en los depósitos de valores DECEVAL y/o DCV, bajo su responsabilidad y sin costo para el Municipio de Medellín los títulos de las inversiones realizadas.*

k) *Establecer como parámetro de comparación de rentabilidad objetivo un portafolio teórico o Benchmark.*

l) *Darles seguridad y respaldo a los recursos administrados, con el fin de cumplir adecuadamente con el objeto social de la entidad (Sapiencia).*

Acorde con lo anterior, se adjunta al presente informe la correspondiente Ficha Técnica del FIC FIDUGOB y Fact Sheet.

El contratista dentro de las obligaciones contractuales reporta el cumplimiento del objeto del contrato, a continuación:

OBLIGACIONES GENERALES DE LA FIDUCIARIA	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	NO	
1. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	x		

OBLIGACIONES GENERALES DE LA FIDUCIARIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
2. Administrar los recursos del contrato de fiducia pública entregados por SAPIENCIA y los rendimientos financieros que estos generen	x		En el informe de gestión, enviado por el operador se evidencia el comportamiento de los recursos y rendimientos para el presente período acorde a la ejecución del contrato
3. La FIDUCIARIA está obligada a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte de SAPIENCIA será sancionado de acuerdo con el régimen legal vigente, de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar a SAPIENCIA y/o a terceros.	x		
4. Si con ocasión de las obligaciones contractuales hay lugar a la recolección, administración, custodia y tratamiento de datos personales de terceros en bases de datos durante la vigencia del presente contrato, SAPIENCIA en su condición de responsable del tratamiento de estos exige a la FIDUCIARIA que en su posición de encargado recolecte, custodie, conserve y haga el tratamiento de los datos en cumplimiento a la normativa sobre la materia y el Manual de Política de Protección de Datos Personales de SAPIENCIA. De igual manera, la FIDUCIARIA deberá estar en capacidad de realizar encriptación a la información que llegare a recibir por parte de SAPIENCIA. En consonancia con lo anterior, la FIDUCIARIA contará con herramientas de seguridad perimetral y herramientas que prevengan la pérdida de datos tendientes a evitar la fuga de información.	x		Se verificó que durante el período la Fiduciaria continuó aplicando las políticas de tratamiento de datos personales, sin que se reportaran incidentes de seguridad, vulneraciones o requerimientos de la autoridad competente. (ley 1581 de 2012)
5. Suministrar el equipo mínimo de trabajo presentado en la propuesta técnica compuesto por tres (3) profesionales, un (1) analista administrativo, un (1) analista de inversiones y uno (1) de coordinación que tenga nivel directivo dentro del organigrama de la FIDUCIARIA y con potestad de tomar decisiones.	x		La Fiduciaria cuenta con equipo para la ejecución del encargo.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA FIDUCIARIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
6. Contar con el recurso humano idóneo y técnico capacitado para desarrollar las actividades derivadas del alcance del contrato.	x		
7. Liquidar los impuestos que correspondan a los pagos que se realicen y será la FIDUCIARIA la responsable ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN y ante la Secretaría de Hacienda donde están relacionadas las retenciones de ley.	x		
8. Adicionalmente y en relación con los gastos por concepto de tasas, contribuciones e impuestos que se causen y sean sujetos de los asociados, la FIDUCIARIA deberá liquidar los impuestos que correspondan a los pagos que se realicen y será ella la responsable de consignar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN y ante la Secretaría de Hacienda las correspondientes retenciones que se aplique y que haya lugar.	x		
9. Informar a SAPIENCIA un número de cuenta bancaria de ahorros o corriente para el respectivo pago del contrato.	x		El valor desembolsado al contratista se consignó en la cuenta de Ahorros del **Banco Davivienda No. 008900666242** a nombre de ***FIDUCIARIA BOGOTA S.A – FIDUBOGOTA S.A NIT 800.142.383-7*** el 09/09/2021 por valor de $29.105.937.892 y el 13/09/2021 por valor de $1.289.714.815, para un valor total inicial de $30.395.652.707.
10. Registrar y documentar todas las operaciones de manera que pueda verificarse el cumplimiento de la normatividad que le corresponda.	x		En el informe de gestión, enviado por el operador queda evidenciado el registro de las operaciones
11. Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen acatando las recomendaciones para la correcta y adecuada ejecución del objeto contractual. En un plazo máximo de (5) días hábiles.	x		En el desarrollo de la ejecución del presente contrato ha existido una comunicación fluida y oportuna con el operador cumpliendo con los tiempos de respuesta para cada requerimiento.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA FIDUCIARIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
12. Informar por escrito al supervisor del contrato, quejas, dudas, reclamaciones que puedan surgir durante la ejecución del objeto contractual.	x		
13. La FIDUCIARIA debe contar con sus propios medios para la entrega de sus productos y actividades pactadas en el contrato y mantener la infraestructura de equipos y sistemas de información, suficientes para garantizar la efectividad y el buen funcionamiento de los procesos financieros, operativos y de gestión de la información de manera que se garantice el buen desarrollo de los programas y proyectos de "SAPIENCIA" y el acceso a la información sobre el desarrollo del contrato de manera organizada, inmediata y ágil, permitiendo la obtención de reportes y facilitándole a los distintos actores, y a los organismos de control toda clase de información.	x		
14. Asumir los riesgos previsibles acordados por las partes y que se encuentran plasmados en los estudios previos.	x		Durante el período objeto de seguimiento no se evidenció la materialización de los riesgos identificados en la matriz de riesgos contractual.
15. En caso de proponentes plurales su forma asociativa deberá estar vigente hasta treinta (30) meses después de terminada la ejecución del contrato, es decir su plazo.			N /A
16. La FIDUCIARIA deberá informar inmediatamente a SAPIENCIA, cualquier circunstancia de carácter sobreviniente en la ejecución del contrato y que pueda incidir en el resultado de este.	x		

OBLIGACIONES GENERALES DE LA FIDUCIARIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
17. La FIDUCIARIA deberá expedir póliza global bancaria que ampare mínimo los siguientes riesgos asegurados: • Perdida de títulos • Delitos por computador y por transferencia electrónica de fondos y el riesgo de infidelidad interna • Falsificación y falsificación extendida • La póliza deberá contener mínimamente las siguientes coberturas o amparos adicionales: ✓ Ampliación del plazo de renovación de la póliza. ✓ Ampliación del plazo para aviso de siniestro ✓ Honorarios de abogados y costos de defensa ✓ Reposición de títulos valores ✓ Costo financiero neto ✓ Definición de fecha de retroactividad ✓ Restablecimiento automático del valor asegurado ✓ Extensión de la extorsión según las disposiciones legales colombianas amparado para nuevos empleados. ✓ Deberá presentar póliza global bancaria, que tenga contratada con una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia y cuyo límite asegurado sea por lo menos del 10% de los recursos solicitados en administración. Deberá mantenerse vigente durante el tiempo de duración del mismo, se deberá estar ampliando y renovado durante su ejecución.	x		El contratista aportó póliza global bancaria 23792724 de Allianz Colombia S.A.
18. Tener en cuenta, en todo su contenido que el uso de imagen corporativa de la AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN – SAPIENCIA – deberá contar con la autorización previa del supervisor y la oficina de comunicaciones de SAPIENCIA.	x		
19. La FIDUCIARIA actuará como vocero y administrador del negocio a defender los recursos públicos recibidos en administración,	x		

OBLIGACIONES GENERALES DE LA FIDUCIARIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
en orden a asegurar su protección contra terceros, sin perjuicio de la naturaleza jurídica de la entidad y sus facultades y obligaciones respecto a la defensa de los recursos públicos.			

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA FIDUCIARIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. Administrar los recursos del contrato de fiducia publica entregados por SAPIENCIA y los rendimientos financieros que estos generen, así como los recursos provenientes de la recuperación de cartera de los pagos realizados por el beneficiario y otras partidas que se adicionen de acuerdo con la norma presupuestal, además de las donaciones y aportes de cualquier entidad. Dichos recursos se utilizarán para cumplir con los desembolsos destinados al funcionamiento de los programas de acceso a la Educación Superior. Es de resaltar que la recuperación de la cartera una vez finalizados los compromisos de giros hacia los beneficiarios, se encuentra a cargo de SAPIENCIA o la entidad que ella disponga para tal efecto.	x		En el informe de gestión, enviado por el operador se evidencia el comportamiento de los recursos y rendimientos para el presente período acorde a la ejecución del contrato.
2. Invertir los recursos de acuerdo con la normatividad vigente en materia de inversiones financieras que aplica para los entes territoriales (Decreto 1525 de 2008 y las normas que lo modifiquen y/o adicionen). Al igual que a los lineamientos que establezca SAPIENCIA para su manejo.	x		Los recursos se encuentran invertidos en FIC abierto Fidugob, la cual es una alternativa de inversión a la vista con perfil de riesgo conservador que se encuentra calificada BRC Standars & Porr´s con AAA/2 por su alta calidad crediticia y su baja sensibilidad ante la volatilidad del mercado. La mayor parte del portafolio se encuentra invertido en títulos de renta fija con vencimiento de corto plazo. Con el fin de tener menor riesgo, el portafolio se

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA FIDUCIARIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			encuentra diversificado en diferentes inversiones, en el informe de gestión, enviado por el operador se puede evidenciar
3. Administrar las inversiones y los títulos a la vista bajo los más estrictos criterios de liquidez, seguridad y rentabilidad, de tal manera que dichas inversiones procuren dentro de lo posible generar rendimientos financieros positivos dentro de las fluctuaciones del mercado. Para dicho fin la FIDUCIARIA deberá implementar y aplicar las metodologías adecuadas, con miras a mitigar los diferentes riesgos entre los que se encuentran los siguientes: ➢ Riesgo de Mercado: La FIDUCIARIA deberá fijar y cumplir políticas en materia de diversificación del portafolio y de valor de riesgo VAR. Adicionalmente, garantizará que los activos que conforman el portafolio siempre estén a valor de mercado y no sean negociados incurriendo en detrimento patrimonial. ➢ Riesgo de Emisor: La FIDUCIARIA El contratista deberá implementar una metodología cualitativa y cuantitativa para la medición de la calidad crediticia de los emisores y las contrapartes, con base en ello calcular y otorgar cupos de inversión y negociación. ➢ Riesgo de Liquidez: La FIDUCIARIA El contratista deberá implementar una metodología que sirva para la evaluación de la profundidad del mercado para los diferentes instrumentos a los cuales se pretenda asignar un cupo dentro del portafolio; esta evaluación debe realizarse antes de constituir la inversión	x		Los recursos se encuentran invertidos en FIC abierto Fidugob, la cual es una alternativa de inversión a la vista con perfil de riesgo conservador que se encuentra calificada BRC Standars & Porr´s con AAA/2 por su alta calidad crediticia y su baja sensibilidad ante la volatilidad del mercado. La mayor parte del portafolio se encuentra invertido en títulos de renta fija con vencimiento de corto plazo. Con el fin de tener menor riesgo, el portafolio se encuentra diversificado en diferentes inversiones, algunos de ellos se pueden evidenciar en el anexo 1 “informe de gestión”.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA FIDUCIARIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
4. Proyectar y ejecutar una estrategia de administración del portafolio, adecuada a las condiciones de mercado, reportándola de manera trimestral, donde se indique en que se va a concentrar las operaciones de compra y venta de títulos, los cuales están restringidos a TES, CDT´S y apertura de cuentas corrientes y de ahorros, así como la constitución de fondos de inversión cartera colectiva que cumplan con el mismo perfil indicado en los dos numerales anteriores.	x		La información sobre la composición de este portafolio se publica de forma mensual en nuestra página web: https://www.fidubogota.com/wps/themes/html/fidubogota/fidugob-oficial.html, la cual les invitamos a consultar directamente con el fin de garantizar la transparencia de la fuente en la entrega de información, en esta ruta pueden encontrar la siguiente información: i) Fact-Sheet en el cual pueden conocer la descripción, gestión y composición del portafolio y el Benchmark del mercado ii) Ficha Técnica en la cual se indica la política de inversión, tipos de participación y rentabilidad del portafolio.
5. Valorar los activos que conforman el portafolio a precios de mercado, aplicando la normatividad vigente, de manera que no podrán ser negociados a pérdida incurriendo en detrimento patrimonial.	x		
6. Colocar y custodiar en los depósitos de valores DECEVAL y/o DCV, bajo su responsabilidad y sin costo para el Municipio de Medellín los títulos de las inversiones realizadas.	x		En el periodo verificado no se requirió custodia de títulos desmaterializados a través de DECEVAL
7. Establecer como parámetro de comparación de rentabilidad objetivo un portafolio teórico o Benchmark de acuerdo con la metodología de portafolios eficientes (Markowitz).	x		
8. Tener los recursos que se requieran con disponibilidad a la vista, para atender las programaciones de desembolsos.	x		
9. Al iniciar el presente contrato, la FIDUCIARIA el contratista deberá designar un (1) profesional del nivel analista y dos (2) con cargo directivo dentro de la FIDUCIARIA	x		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA FIDUCIARIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
con la experiencia requerida para el manejo del contrato, el cual prestará acompañamiento permanente y será el enlace entre SAPIENCIA y la FIDUCIARIA, de manera que se pueda tener un contacto inmediato y soluciones rápidas a las situaciones que se llegaren a presentar. De los tres (3) profesionales solicitados, el Analista Administrativo debe tener asiento en la ciudad de Medellín. Se recuerda que en el pliego se establece que el lugar de ejecución es Medellín, por lo tanto, debido a la cuantía de los recursos entregados en administración y por la necesidad de garantizar una correcta atención al Contrato, este profesional debe tener su puesto de trabajo en la ciudad, los demás podrán tener asiento fuera de esta, pero cuando se requiere de reunión presencial, se notificará previamente para su asistencia.			
10. Disponer de un medio de pago para el giro de las modalidades de crédito de sostenimiento o recursos que se le entreguen directamente al beneficiario, sin generar un costo al mismo ya sea de constitución o de manejo. El giro se realizará por medio de un mecanismo virtual de consignación a través de dispositivos de comunicación móviles (Celular) o por consignación por taquilla de la totalidad del valor del crédito de sostenimiento para el respectivo periodo. El medio de pago será aprobado por SAPIENCIA de acuerdo con las propuestas presentadas por la FIDUCIARIA.	x		El operador dispuso que, para entregar los recursos, cada beneficiario se puede presentar en cualquier sucursal del banco de Bogotá, con el documento de identidad que esté avalado por la entidad para reclamar en la taquilla los recursos correspondientes.
11. Notificar por medio de mensajes de texto y/o correo electrónico, al beneficiario las condiciones y términos para reclamar el valor de su crédito en la modalidad de sostenimiento, según lo indique SAPIENCIA.	x		El operador notifica mediante mensaje de texto a los beneficiarios cada vez que se realizan los giros para que estos puedan ser reclamados.
	x		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA FIDUCIARIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
12. En el caso del crédito de sostenimiento, la FIDUCIARIA deberá reportar no solamente el valor consignado, sino también los saldos que se encuentren disponibles y que no hubiesen sido retirados por el beneficiario, para lo cual deberá remitir dentro del informe mensual un anexo digital en el cual se indique el valor girado, valor retirado por el beneficiario y saldo en cuenta. En caso de que el beneficiario no presente movimientos durante un lapso de 30 días calendario posterior al giro, la FIDUCIARIA deberá contactarse con el beneficiario para indicarle que proceda con el retiro del recurso.			En el informe de gestión, enviado por el operador se relaciona los valores girados o consignados tanto de los beneficiarios que reclaman así, como de los que quedan pendientes por reclamar para cada período.
13. En caso de que el beneficiario no retire la totalidad de los recursos consignados en la modalidad de crédito de sostenimiento y cuente con algún saldo en el semestre siguiente a la realización del último giro de la financiación, la FIDUCIARIA será la encargada de contactarse con ellos para que procedan a su retiro o deberán desarrollar un mecanismo para la consignación de dichos recursos, tal como entrega por taquilla en sucursal bancario. En ningún caso los recursos podrán ser devueltos a SAPIENCIA, sin la autorización expresa del beneficiario, siempre que dicho saldo sea inferior a la deuda consolidada del mismo, para lo cual la FIDUCIARIA en el momento de la terminación del contrato gestionara con el beneficiario dicha autorización.	x		
14. En caso de que el medio de pago de sostenimiento sea la consignación por taquilla, la FIDUCIARIA deberá contar cinco sucursales (5) o más puntos de atención al usuario, ubicados en la ciudad de Medellín atendidas por el respectivo funcionario que brinden atención permanente y exclusiva en el momento de la entrega del recurso.	x		El operador dispuso que, para entregar los recursos, cada beneficiario se puede presentar en cualquier sucursal del banco de Bogotá, con el documento de identidad que esté avalado por la entidad para reclamar en taquilla los recursos correspondientes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA FIDUCIARIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
15. Igualmente deberá disponer un funcionario y línea telefónica, para resolver las dudas y consultas que pueda presentar la población beneficiaria.	x		
16. Realizar los pagos que se requieran, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las órdenes de pago, enviadas por el ordenador del gasto (SAPIENCIA), las cuales deberán estar acompañadas de los respectivos soportes.	x		El operador comparte una base que se llama informe semanal de pagos en la cual se puede evidenciar que los pagos se realizan de acuerdo con el tiempo estipulado en el contrato.
17. Remitir a SAPIENCIA en medio digital, bajo los parámetros indicados por SAPIENCIA una base de datos con la información que dé cuenta del cumplimiento y ejecución de cada una de las órdenes de pago, indicando igualmente cualquier tipo de novedad que se presente. Dicha base deberá ser remitida transcurrido los 5 días hábiles del giro del recurso.	x		El operador comparte una base que se llama informe semanal de pagos en la cual se puede evidenciar que los pagos se realizan de acuerdo con el tiempo estipulado en el contrato.
18. Realizar la operación de recaudo del monto no condonable (pago por parte del beneficiario del 10% obligatorio), de aquellos pagos a los cuales no se les realiza débito automático, para lo cual deberá contar con un formato pre diligenciado, para el recaudo en época de estudio, para los beneficiarios del fondo Sapiencia Medellín-Universidades, de manera que se garantice que el beneficiario solo pueda consignar el valor exacto de dicha obligación. Dicho formato deberá estar disponible mediante enlace virtual habilitado por la FIDUCIARIA y podrá ser vinculado a la página de SAPIENCIA.	x		
19. La FIDUCIARIA enviará a la AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN – SAPIENCIA, el informe de los recaudos realizados, con periodicidad mensual. Estos recursos estarán en una cuenta bancaria independiente, de la cual la FIDUCIARIA deberá remitir los extractos bancarios en los informes que se presenten,	x		En el informe de gestión, enviado por el operador se evidencia el registro de las operaciones

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA FIDUCIARIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
teniendo en cuenta que dicho valor no podrá ser utilizado por SAPIENCIA hasta que dichos recursos sean incorporados jurídica y presupuestalmente mediante minuta de adición.			
20. Realizar las conciliaciones junto con SAPIENCIA de la ejecución de los recursos, con una periodicidad mínima semestral o en el momento que lo requiera la supervisión, lo cual incluye conciliar los pagos de matrícula, sostenimiento, recaudos, reintegros y demás operaciones que demande la ejecución del convenio. Dichas conciliaciones deberán hacerse a nivel contable y presupuestal, y deberá coincidir con los diferentes reportes donde se registren la ejecución del convenio (flujo de caja, balances, estado de resultados, extractos bancarios, anexos con el detalle de las operaciones, órdenes de pago etc.), en caso de presentarse diferencias deberán ser explicadas en el informe de gestión mensual que presente la FIDUCIARIA y deberán ser conciliadas y corregidas en el informe del mes siguiente a la realización de la conciliación.	x		El encargo fiduciario tiene conciliación con corte a diciembre de 2024
21. Realizar la apertura de cuentas especiales al interior de la FIDUCIARIA para la administración de los recursos, las cuales deberán discriminar claramente cada uno de los programas que hagan parte del alcance del objeto.	x		El operador habilitó 27 FIC´S por cada uno de los fondos estipulados contractualmente; además realizó la apertura de 25 cuentas de ahorro por cada uno de los fondos.
22. Reportar de manera individual la ejecución de cada uno de los programas y los pagos a SAPIENCIA, bajo la parametrización que indique la supervisión del contrato. En el caso del programa que se constituye con recursos priorizados por la comunidad a través de presupuesto participativo, se debe indicar la ejecución de cada comuna y corregimiento de manera separada. Lo anterior implica el contar con flujo de caja por cada programa, indicando la respectiva	x		En el informe de gestión, enviado por el operador se evidencia el registro de las operaciones

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA FIDUCIARIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
ejecución en cuanto a actividades de pago por modalidad de crédito, recaudos, generación de rendimientos, ponderación de los pagos de comisión de manera proporcional a los recursos administrados, así como reintegros, y demás operaciones propias de la ejecución, determinando el saldo disponible de cada programa. Igualmente se debe contar con anexos que den cuenta del detalle de cada uno de los ítems anteriores diferenciado por programa, dando cuenta de a que beneficiario y a cuál institución de educación superior se le realiza el pago, en qué fecha y monto, reportando el mismo detalle para las actividades de recaudo.			
23. Remitir mensualmente en los primeros cinco (5) días hábiles del mes, el reporte con el valor y los cálculos correspondientes al valor a reconocer a la FIDUCIARIA por concepto de comisión, cuál debe ser aprobado por el supervisor del contrato; antes de que la FIDUCIARIA proceda a elaborar cuenta de cobro.			El operador no tiene estimado un costo de operación por la administración y pago de los recursos, conforme a lo estipulado contractualmente, por lo tanto, no aplica
24. Emitir mensualmente cuenta de cobro para el descuento de la comisión del respectivo mes, en los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación enviada por el supervisor del contrato.			El operador no tiene estimado un costo de operación por la administración y pago de los recursos, conforme a lo estipulado contractualmente, por lo tanto, no aplica.
25. Participar en las reuniones de seguimientos de las instancias que se conformen para verificar el adecuado desarrollo del contrato, según sean convocadas por SAPIENCIA, de las cuales la FIDUCIARIA deberá levantar acta con los temas tratados y los compromisos adquiridos, indicando la fecha en la cual deberán ser cumplidos. Dicha acta deberá ser enviada en los (3) tres días hábiles siguientes a la realización de la reunión convocada por SAPIENCIA, con las respectivas firmas.	X		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA FIDUCIARIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
26. Reportar los rendimientos generados con periodicidad mensual, discriminados por cada programa y en el caso del programa financiado con recursos de presupuesto participativo, se debe dar cuenta de los rendimientos por cada comuna y corregimiento que haya priorizado recursos.	X		En el informe de gestión, enviado por el operador se evidencia el registro de las operaciones
27. Los rendimientos financieros, deberán ser trasladados a una cuenta de ahorros independiente de la cual la FIDUCIARIA deberá remitir los extractos bancarios en los informes que se presenten, teniendo en cuenta que dicho valor no podrá ser utilizado por el contratante hasta que dichos recursos sean incorporados jurídica y presupuestalmente mediante minuta de adición en el presente contrato o en otros contratos, o sean reintegrados al Municipio de Medellín o a SAPIENCIA dependiendo de la normatividad de cada programa.	X		En el informe de gestión, enviado por el operador se evidencia el registro de las operaciones
28. Trasladar o incorporar los rendimientos generados en las cuentas del contrato, según las instrucciones que imparta la AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN – SAPIENCIA, registrando contablemente dicho movimiento.	X		
29. Recibir en administración otros recursos que le sean trasladados, dentro de los límites establecidos por normatividad, los cuales pueden corresponder a adiciones del capital, o la incorporación de rendimientos generados en la administración de recursos de otros contratos, que pertenezcan a los programas que son objeto del presente proceso de licitación.			No aplica el cumplimiento para el periodo verificado.
30. Realizar otros pagos distintos a matrícula y sostenimiento siempre y cuando estos tengan relación directa con los programas.			No aplica el cumplimiento para el periodo verificado
31. Comunicar la estrategia de administración del portafolio de manera trimestral.	X		De manera periódica Fiduciaria Bogotá, comunica las características de la estrategia de inversión establecida.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA FIDUCIARIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
32. Registrar y documentar todas las operaciones de manera que puedan verificarse el cumplimiento de la normatividad que le corresponda.	X		En el informe de gestión, enviado por el operador se evidencia el registro de las operaciones
33. Constituir las cuentas bancarias necesarias para el manejo exclusivo de los recursos entregados en administración, los rendimientos generados, así como los que puedan ir ingresando al programa.	X		Las cuentas se aperturaron para el manejo exclusivo de los recursos.
34. Llevar una contabilidad de forma separada e independiente de la propia contabilidad que lleven o de otros recursos que administren, permitiendo realizar la trazabilidad y el control debido de todos los movimientos realizados, dando claridad de cada uno de los rubros que se involucran en la operación, tales como desembolsos, recaudos, rendimientos, pagos de comisiones, reintegros, etc.	x		La contabilidad se presenta exclusiva para el encargo 3-1-99961.
35. Registrar y documentar todas las operaciones de manera que puedan verificarse el cumplimiento de la normatividad que le corresponda.	x		En el informe de gestión, enviado por el operador se evidencia el registro de las operaciones
36. Crear dentro de los recursos entregados en administración y comisión, una subcuenta destinada para la administración de los recursos destinados al pago de la comisión que resulte una vez adjudicado el presente proceso.			El operador no tiene estimado un costo de operación por la administración y pago de los recursos, conforme a lo estipulado contractualmente, por lo tanto, no aplica.
37. Liquidar los impuestos que correspondan a los pagos que se realicen y será la fiducia la responsable ante la administración de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN y ante la Secretaría de Hacienda donde están relacionadas las retenciones de ley.	x		La Fiduciaria liquida de manera periódica el gravamen a los movimientos financieros.
38. Adicionalmente y en relación con los gastos por concepto de tasas, contribuciones e impuestos que se causen y sean sujetos de los asociados, la FIDUCIARIA deberá liquidar los impuestos que correspondan a los pagos que se realicen y será ella la	x		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA FIDUCIARIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
responsable de consignar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN y ante la Secretaría de Hacienda las correspondientes retenciones que se aplique y qua haya lugar.			

ACTIVIDADES DE PAGO: La Fiduciaria cuenta con tres (03) días hábiles siguientes al recibo de la orden de operación con sus respectivos soportes para proceder con el pago. Durante la ejecución del contrato en el periodo en mención se realizaron pagos de matrícula y sostenimiento.

ACTIVIDADES DE RECAUDO: Se efectúan recaudos mediante débito automático de acuerdo con las órdenes de pago autorizadas y por recaudo sucursal. La Fiduciaria emite correctamente certificados del débito automático y facturas para el recaudo sucursal, de acuerdo con las bases de datos enviadas por el operador logístico y Sapiencia.

Concepto	Valor
Débito automático	$0
Recaudo sucursal	$ 1.772.857
Total	$ 1.772.857

TOPES CRÉDITOS

Cabe resaltar que cada beneficiario elije la modalidad de crédito que desea al momento de la inscripción al fondo. La matrícula es pagada directamente a la Institución de Educación Superior y el sostenimiento se paga directamente al beneficiario.

a. **Fondo EPM:** La asignación de créditos por cada estudiante con respecto a la matricula no puede superar 3 SMMLV y para el sostenimiento no debe exceder los 2,5 SMMLV, por lo cual para un estudiante el crédito total por semestre no puede superar los 5,5 SMMLV.

El Salario mínimo mensual legal vigente en Colombia para el 2026 se estableció en $ 1.750.905

b. Presupuesto Participativo: Se financia siempre que exista disponibilidad presupuestal hasta 4 SMMLV por beneficiario y por semestre, se da prioridad al pago de la matrícula,

para sostenimiento el monto otorgado no podrá superar los 2 SMMLV siempre y cuando cumpla con los requisitos de la resolución 63 de 2016.

c. Extendiendo Fronteras: Se financia hasta el 50% de la matrícula del beneficiario, ya sea para crédito matricula o crédito sostenimiento:

Se entiende por matricula el valor total de los créditos o gastos inherentes a estos, no se tienen en cuenta descuentos o gastos personales de los beneficiarios. Para el periodo 2016-1 el valor de matrícula tuvo en cuenta descuentos para la financiación, sin embargo, por asesoría del área jurídica se determinó que para el periodo 2016-2 y en adelante, no se tomaran en cuenta los descuentos que tuvieran lugar en la matrícula de los beneficiarios, ya que estos descuentos son del beneficiario.

d. Formación Avanzada: Se financia hasta el 60% de la matrícula del beneficiario, y será destinado únicamente para crédito de matrícula.

e. Enlaza Mundos: Para el caso de maestrías, doctorados y doble titulación se cofinancia máximo un año hasta 7.200 dólares por dicho periodo o fracción. Para el caso de Pasantías se otorgará USD 600 por cada treinta días de permanencia en el exterior o fracción. Únicamente se reconocerá pasantías por periodos iguales o superiores a noventa días y hasta por un año.

f. Becas Mejores Deportistas Medallistas: Este fondo está dirigido a los deportistas medallistas del Municipio de Medellín y que tiene un cubrimiento del 100% del valor total de los derechos de matrícula del pregrado en cualquier institución de educación superior, pública o privada, con sede en el valle de aburra.

REGLAMENTO: Para cada programa se tiene estipulado un reglamento operativo, de la siguiente manera:

a. Fondo EPM: El decreto 1643 del 2015, "*Por el cual se establecen los parámetros para otorgar créditos condonables para matrícula y sostenimiento en educación superior de los estratos 1,2,3 y 4".*

b. Presupuesto Participativo: Resolución 63 de 2016 "*Por medio la cual se establece el reglamento operativo de los fondos que reciben los recursos de presupuesto participativo para el incremento de oportunidades de educación superior de la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA*"

Resolución 5392 de 2019 "*Por medio de la cual se establece el reglamento operativo de los fondos que reciben los recursos de presupuesto participativo para el incremento de*

oportunidades de educación superior de la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA".

Quienes ingresaron al programa previo a la vigencia del reglamento antes mencionado, continuarán rigiéndose por las normas vigentes al momento de su presentación a la convocatoria, excepto en lo que sea más favorable en el presente reglamento.

c. Extendiendo Fronteras: Decreto 001246 de 2015 "*Por medio del cual se establece el reglamento operativo del programa Extendiendo Fronteras Educativas."*

d. Formación Avanzada: Decreto 0704 de 2017 "*Por medio del cual se modifica parcialmente los artículos 2, 4 y el parágrafo 2 del artículo 7 del Decreto 0458 de 2013, Programa de Formación Avanzada dirigido a los docentes y directivos docentes nombrados en carrera en el Municipio de Medellín.*"

e. Enlaza Mundos: Decreto 0413 de 2013 "*Por medio del cual se adopta el reglamento operativo del Programa Enlaza Mundos, para el otorgamiento de créditos condonables para posgrados, programas de doble titulación y pasantías en el exterior.*"

f. Becas Mejores Deportistas Medallistas: Decreto 2378 de 2019 "*por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 116 de 2019 por el cual se incentiva a los deportistas medallistas del Municipio de Medellín con becas para educación en pregrado".*

Posteriormente se sanciona el acuerdo 055 de 2022 *"Por medio del cual se implementa matrícula cero y se unifican y potencian los programas de acceso y permanencia en la Educación Postsecundaria del Distrito de Medellín y se dictan otras disposiciones"*

Dicho acuerdo fue reglamentado a través del Decreto 032 de 2023 *"Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 55 de0 2022 que crea e implementa el programa Matrícula Cero y unifica y potencia los programas de acceso y permanencia en la Educación Postsecundaria del Distrito de Medellín y se dictan otras disposiciones".* Y posteriormente, actualizado por el decreto 0344 de 2025 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 032 de 2023 y se dictan otras disposiciones"*

2.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

a) <u>Informes, seguimientos y actas:</u>

Se presentaron **sesenta y uno (61)** informes, correspondientes a los periodos desde agosto de 2021 hasta **agosto de 2026.**

Es de anotar que, este contrato cuenta con conciliación de cifras históricas desde el período agosto de 2022 hasta diciembre de 2024.

b) <u>Modificaciones y/o alteraciones del contrato:</u>

El 02 de noviembre de 2021 se suscribió modificación de Incorporación de recursos y adición al valor del contrato que modificó la cláusula tercera del contrato de fiducia pública en los siguientes términos:

> *"CLÁUSULA TERCERA. (…) El valor de los recursos a administrar por parte de la FIDUCIARIA es de* TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/L. *($35.129.202.095)*

- **<u>Suspensiones y reinicios</u>**

En el desarrollo de la supervisión del contrato 609 de 2021, encargo fiduciario 3-1 99961 correspondiente a este período no se presentaron suspensiones ni reinicios en la ejecución del contrato.

- **<u>Requerimientos y planes de mejoramiento</u>**

 - El día 6 de mayo de 2024 mediante oficio con radicado externo número 202403002501, dicha solicitud se hace desde Sapiencia al operador. Teniendo en cuenta, que se encuentran diferencias en dichos informes. Adicionalmente, informe semanal de pagos no cruza con el informe reportado. Se solicita aclaración y subsanación de los mismos
 - Sapiencia solicita validar porque se presentan inconsistencias en el informe mensual con relación al informe semanal, respecto a los giros empresariales que no se han reclamado. Solicita les informen que gestión se ha realizado con los estudiantes. Fidubogota hace la anotación que semanalmente se envía informe de pagos en el cual se puede validar los giros que van reclamando los estudiantes.
 - Sapiencia solicita realizar ajustes en los informes, toda vez que encuentran inconsistencia en la información y requieren claridad. La fiduciaria indica que el caso del estudiante corresponde a un giro del año 2022 el cual se llevaba en un informe aparte al consolidado del año 2023 y 2024.

- Sapiencia solicita que se consolide 1 solo informe semanal de pagos para este negocio.
- Aclarar por parte de fiduciaria Bogotá el tema de anticipo de utilidades que aparece en el balance con relación a los reintegros de rendimientos que se ha realizado en el negocio.
- Fecha propuesta para conciliación: miércoles 24 de julio con corte a junio de 2024.
- El 13 de agosto de 2024 se certifica por parte de fiduciaria Bogotá que de acuerdo con la cuenta de cobro 0253-2024 enviada por sapiencia bajo radicado E202403001950, se realizaron reintegros por un valor total de $2.089.328.924,00, por concepto de rendimientos, débitos 10% y recaudo sucursal.

Estado del plazo del contrato

De conformidad con el inicio de actividades y el plazo acordado por las partes ha habido un avance así:

Fecha inicial: 18/08/2021
Ampliaciones: El plazo para la ejecución del presente contrato no ha sido ampliado.
% Ejecución: 41,957%
La fecha prevista para la terminación del mismo es el 18 de agosto de 2033

2.3 COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE:

a) Manejo de recursos

El valor desembolsado al contratista se consignó en la cuenta de Ahorros del **Banco Davivienda No. 008900666242** a nombre de ***FIDUCIARIA BOGOTA S.A – FIDUBOGOTA S.A NIT 800.142.383-7*** el 09/09/2021 por valor de $29.105.937.892 y el 13/09/2021 por valor de $1.289.714.815, para un valor total inicial de $30.395.652.707. Mas una adición, para un total de la adición No 1, de **CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($4.733.549.388).**

FONDO	Recursos para administrar inicial	Adición 1 recursos comunas	Adición 1 Recursos comisión	Adición 1 Recursos del Balance	Total, adición N°1	Total, recursos para administrar
Fondo EPM	$ 9.334.945.951		$ 331.069.441		$ 331.069.441	$ 9.666.015.392
Becas Mejores Deportistas	$ 1.014.764.982		$ 35.989.248		$ 35.989.248	$ 1.050.754.230
Programa EF Educativas	$ 547.553.420		$ 19.419.309		$ 19.419.309	$ 566.972.729

FONDO	Recursos para administrar inicial	Adición 1 recursos comunas	Adición 1 Recursos comisión	Adición 1 Recursos del Balance	Total, adición N°1	Total, recursos para administrar
Programa Formación Avanzada	$ 971.018.878		$ 34.437.765		$ 34.437.765	$ 1.005.456.643
Programa Enlaza mundos	$ 1.023.452.363		$ 36.297.350		$ 36.297.350	$ 1.059.749.713
TOTAL, RECURSOS O.	**$ 12.891.735.594**	**$ 0**	**$ 457.213.113**	**$ 0**	**$ 457.213.113**	**$ 13.348.948.707**
01-'Popular	$ 531.065.446		$ 18.834.554	$ 1.851.000	$ 20.685.554	$ 551.751.000
02-'Santa Cruz	$ 1.274.557.072		$ 45.202.928	$ 1.553.810	$ 46.756.738	$ 1.321.313.810
03-Manrique	$ 424.852.357		$ 15.067.643	$ 964.745	$ 16.032.388	$ 440.884.745
04-'Aranjuez	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0
05-'Castilla	$ 318.639.268		$ 11.300.732	$ 252.496	$ 11.553.228	$ 330.192.496
06-'Doce de Octubre	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0
07-'Robledo	$ 2.124.261.785		$ 75.338.215	$ 274.402	$ 75.612.617	$ 2.199.874.402
08-'Villa Hermosa	$ 2.549.114.142		$ 90.405.858	$ 3.004.574	$ 93.410.432	$ 2.642.524.574
09-'Buenos Aires	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0
10-'La Candelaria	$ 1.062.130.893		$ 37.669.107	$ 1.159.569	$ 38.828.676	$ 1.100.959.569
11-'Laureles Estadio	$ 1.062.130.893		$ 37.669.107	$ 804.156	$ 38.473.263	$ 1.100.604.156
12-'La América	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0
13-'San Javier	$ 1.062.130.893		$ 37.669.107		$ 37.669.107	$ 1.099.800.000
14-'El Poblado		$ 2.529.540.000		$ 3.241.317	$ 2.532.781.317	$ 2.532.781.317
15-'Guayabal	$ 1.699.409.428		$ 60.270.572	$ 2.371.620	$ 62.642.192	$ 1.762.051.620
16'-Belén	$ 637.278.535		$ 22.601.465	$ 719.544	$ 23.321.009	$ 660.599.544
50-'San Sebastián de P.	$ 318.639.268		$ 11.300.732	$ 1.356.393	$ 12.657.125	$ 331.296.393
60-'San Cristóbal	$ 1.062.130.893		$ 37.669.107	$ 1.933.764	$ 39.602.871	$ 1.101.733.764
70-'Altavista		$ 1.099.800.000		$ 2.057.696	$ 1.101.857.696	$ 1.101.857.696
80-'San Antonio de P.	$ 1.593.196.339		$ 56.503.661	$ 1.269.120	$ 57.772.781	$ 1.650.969.120
90-'Santa Elena	$ 1.784.379.901		$ 63.284.099	$ 3.395.182	$ 66.679.281	$ 1.851.059.182
TOTAL, RECURSOS PP	**$ 17.503.917.113**	**$ 3.629.340.000**	**$ 620.786.887**	**$ 26.209.388**	**$ 4.276.336.275**	**$ 21.780.253.388**
GRAN TOTAL	**$ 30.395.652.707**	**$ 3.629.340.000**	**$ 1.078.000.000**	**$ 26.209.388**	**$ 4.733.549.388**	**$ 35.129.202.095**

En el mes de **agosto de 2026**, se presentaron movimientos en las cuentas:

- Presupuesto Participativo

Número Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta
434369682	PAGOS E9913
434369740	REINTEGROS E9913
434369781	RENDIMIENTOS E9913
2006941908	FONDO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
2006955812	COMUNA 70-ALTAVISTA
2006955821	COMUNA 60-SAN CRISTOBAL
2006955830	COMUNA 13-SAN JAVIER
2006955849	COMUNA 90-SANTA ELENA
2006955867	COMUNA 07-ROBLEDO

Número Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta
2006955876	COMUNA 03-MANRIQUE
2006955894	COMUNA 50-SAN SEBASTIAN DE P.
2006955910	COMUNA 11-LAURELES ESTADIO
2006955929	COMUNA 15-GUAYABAL
2006955938	COMUNA 80-SAN ANTONIO DE P.
2006955947	COMUNA 16-BELEN
2006956321	COMUNA 14-EL POBLADO
2006956330	COMUNA 10- LA CANDELARIA
2006956367	COMUNA 08-VILLA HERMOSA
2006956376	COMUNA 02-SANTA CRUZ
2006956385	COMUNA 05-CASTILLA
2006956401	COMUNA 01-POPULAR

- Fondo EPM y Universidades

Número Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta
434369708	PAGOS E9914
434369724	RECAUDOS E9914
434369765	REINTEGROS E9914
434369815	RENDIMIENTOS E9914
2006942514	FONDO SAPIENCIA ALCALDIA DE MEDELLIN

- Fondo Extendiendo Fronteras

Número Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta
434369666	PAGOS E9910
434369583	REINTEGROS E9910
434369773	RENDIMIENTOS E9910
2006941882	FONDO EXTENDIENDO FRONTERAS

- Fondo Formación Avanzada

Número Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta
434369658	PAGOS E9911
434369799	RENDIMIENTOS E9911

2006942523	FONDO FORMACION AVANZADA

- Beca Mejores Deportistas

Número Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta
434369716	PAGOS E9909
434369633	REINTEGROS E9909
434369690	RENDIMIENTOS E9909
2006941891	FONDO BECAS DEPORTISTAS MEDALLISTAS

- Enlaza Mundos

Número Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta
434369674	PAGOS E9912
434369609	REINTEGROS E9912
434369807	RENDIMIENTOS E9912
2006941873	FONDO ENLAZAMUNDOS

b) **La ejecución financiera del contrato se encuentra en las siguientes condiciones:**

A fecha del presente informe se han ejecutado recursos de la siguiente manera

100%	25,53%	74,47%
Total recursos	**Recursos pendientes por ejecutar**	**Recursos ejecutados**
35.129.202.095	8.966.945.069,00	$ 26.162.257.026

EGRESOS

Durante el mes de **agosto 2026,** se presentaron egresos por valor de **$47.125.338**

TOTAL	*Desembolso de créditos*	*Gastos bancarios*	*Reintegro de rendimientos y/o recaudos*	*Otros egresos*
$47.125.338	$46.964.051	$161.287	$ 0	$ 0,00

a. Desembolsos de créditos:

- **Presupuesto Participativo:** en el periodo reportado se realizó la entrega de sostenimiento a 3 estudiantes beneficiarios por valor de **$8.698.057**

Modalidad	N° de Orden	N° Estudiantes	Valor Girado ($)
sostenimiento	10927	1	$ 2.621.592,00
sostenimiento	10927	1	$ 2.621.592,00
sostenimiento	10927	1	$ 3.454.873,00
Total General			**$ 8.698.057**

Históricamente se han emitido y pagado las siguientes órdenes de pago de sostenimiento:

Periodo	N° Orden Sostenimiento	Valor Girado
2021-2	1506	$ 1.817.052
	1575	$ 27.316.796
	1576	$ 168.504.629
	1577	$ 22.065.944
	1578	$ 5.451.156
	1579	$ 10.902.312
	1580	$ 1.817.052
	1608	$ 494.104
	1619	$ 12.197.724
	1621	$ 8.662.340
	1623	$ 1.817.052
	1650	$ 1.817.052
	1659	$ 5.451.156
	1692	$ 1.357.683
2022-1	1694	$ 20.261.505
	1701	$ 29.186.440
	1706	$ 60.945.081

	1713	$ 97.030.971
	1720	$ 116.055.736
	1722	$ 45.646.000
	1724	$ 6.000.000
	1731	$ 12.000.000
	1737	$ 19.573.600
	1739	$ 59.357.958
	1746	$ 1.766.128
	1747	$ 6.000.000
	1748	$ 10.000.000
	1751	$ 18.000.000
	1754	$ 2.000.000
	1760	$ 7.849.420
	1764	$ 10.000.000
	1765	$ 30.128.104
	1772	$ 2.000.000
	1774	$ 2.000.000
	1775	$ 14.000.000
	1777	$ 6.000.000
	1779	$ 6.000.000
	1787	$ 2.000.000
	1788	$ 10.000.000
	1801	$ 8.000.000
	1810	$ 14.000.000
	1816	$ 2.000.000
	1831	$ 8.000.000
	1838	$ 8.000.000
	1840	$ 2.000.000
	1844	$ 2.000.000
	1859	$ 8.000.000
	1861	$ 2.000.000
	1873	$ 2.000.000
	1875	$ 16.000.000
	1877	$ 6.000.000

2022-2	1900	$ 431.368
	1907	$ 10.486.820
	1920	$ 40.634.856
	1929	$ 18.900.456
	1933	$ 35.361.019
	1939	$ 15.217.388
	1941	$ 6.000.000
	1944	$ 6.125.792
	1947	$ 44.819.218
	1953	$ 53.850.888
	1960	$ 1.463.000
	1961	$ 12.465.120
	1964	$ 2.000.000
	1966	$ 43.808.016
	1970	$ 2.000.000
	1972	$ 4.995.730
	1974	$ 15.305.619
	1977	$ 227.137.145
	1984	$ 1.004.270
	1987	$ 37.020.000
	10001	$ 12.687.430
	10006	$ 69.000.000
	10020	$ 2.000.000
	10022	$ 4.000.000
	10029	$ 4.000.000
	10036	$ 2.000.000
	10057	$ 2.000.000
2023-1	10099	$ 97.677.857
	10107	$ 53.315.878
	10115	$ 208.778.739
	10123	$ 172.896.802
	10131	$ 117.140.861
	10137	$ 16.240.000
	10142	$ 2.140.000

	10143	$ 4.640.000
	10161	$ 17.868.887
	10173	$ 2.001.541
	10178	$ 1.276.611
	10215	$ 2.140.259
2023-2	10218	$ 2.001.495
	10237	$ 53.768.563
	10244	$ 71.634.442
	10253	$ 144.110.357
	10264	$ 17.151.885
	10272	$ 229.045.362
	10282	$ 34.146.988
	10289	$ 15.880.000
	10303	$ 8.955.847
	10320	$ 2.320.000
	10327	$ 3.210.848
	10382	$ 4.640.000
	10390	$ 2.140.259
	10382	$ 4.640.000
2024-1	10398	$ 50.305.457
	10410	$ 54.350.347
	10416	$ 2.600.000
	10289	$ 2.320.000
	10398	$ 5.758.115
	10410	$ 101.543.392
	10419	$ 88.412.925
	10432	$ 91.122.073
	10289	$ 2.320.000
	10398	$ 5.758.115
	10410	$ 101.543.392
	10419	$ 88.412.925
	10432	$ 91.122.073
	10419	$ 6.298.291
	10470	$ 2.142.969

	10444	$	2.748.573
2024-2	10512	$	5.546.520
	10518	$	25.866.356
	10525	$	25.255.473
	10533	$	3.922.428
	10512	$	6.464.958
	10518	$	8.235.548
	10525	$	130.217.901
	10533	$	18.791.013
	10548	$	2.289.800
	10518	$	2.156.242
	10525	$	444.910
	10533	$	2.289.800
	10548	$	2.289.800
	10539	$	14.652.146
	10564	$	2.289.800
	10570	$	7.005.715
	10525	$	2.289.800
	10533	$	2.600.000
	10539	$	4.517.698
	10564	$	1.644.600
	10570	$	4.579.600
	10592	$	4.579.600
	15098	$	6.869.400
2024-1	10410	$	2.482.400
2024-2	10570	$	2.600.000
	10592	$	2.380.929
	10624	$	2.289.800
	10539	$	2.600.000
2025-1	10677	$	4.579.600
	10708	$	4.579.600
	10714	$	2.638.723
	10734	$	2.289.800
	10592	$	2.410.349

	10708	$	2.518.502
	10714	$	4.579.600
	10763	$	1.510.324
	10763	$	10.009.291
	10774	$	42.473.710
	10763	$	9.565.049
2025-2	10774	$	76.623.015
	10784	$	58.721.334
	10793	$	11.929.098
2026-1	10752	$	2.847.000
	10784	$	1.917.878
	10793	$	18.153.760
	10800	$	7.747.172
	10825	$	2.289.800
	10784	$	2.130.995
	10793	$	2.450.086
	10800	$	10.538.907
	10774	$	3.744.708
	10800	$	7.098.102
	10831	$	2.450.086
	10841	$	4.902.824
	10852	$	90.496.862
	10858	$	13.300.593
	10864	$	97.120.666
	10872	$	50.778.083
	10894	$	2.450.086
	10927	$	2.621.592,00
	10927	$	2.621.592,00
	10927	$	3.454.873,00
2024-1	10903		$ 907.150,00
2025-1	10904		$ 907.150,00
2025-2	10905		$ 970.651,00
2026-1	10906		$ 970.651,00
TOTAL GENERAL		**$**	**4.467.160.757,00**

- **Presupuesto Participativo:** en el periodo reportado no se realizaron desembolsos en la modalidad de matrícula.

Históricamente se han emitido y pagado las siguientes órdenes de pago de matrícula:

Periodo	N° Orden Matrícula	Valor Girado
2021-2	1596	$ 79.653.440
	1601	$ 344.168.581
	1606	$ 85.595.687
	1628	$ 7.352.982
	1635	$ 34.165.900
	1643	$ 12.297.089
	1648	$ 24.695.636
	1656	$ 59.595.696
	1663	$ 39.975.144
	1667	$ 27.426.684
	1673	$ 18.489.732
	1675	$ 1.198.300
	1678	$ 7.268.208
	1689	$ 774.077
	1693	$ 2.331.176
	10042	$ 1.031.079
2022-1	1794	$ 345.454.463
	1795	$ 309.081.652
	1797	$ 380.664.091
	1808	$ 263.301.956
	1813	$ 2.863.220
	1819	$ 40.039.078
	1820	$ 19.622.560
	1852	$ 18.109.328
	1853	$ 1.999.200

Periodo	N° Orden Matrícula	Valor Girado
	1863	$ 5.301.210
	1869	$ 11.698.296
	1885	$ 4.000.000
	1965	$ 1.134.900
2022-2	1996	$ 187.861.462
	1997	$ 1.240.962.854
	10014	$ 6.296.584
	10015	$ 2.863.220
	10051	$ 4.576.400
	10065	$ 154.000
	10066	$ 2.351.300
	10088	$ 183.700
	10089	$ 4.000.000
2023-1	10153	$ 914.996.874
	10168	$ 528.476.547
	10180	$ 32.013.478
	10184	$ 4.985.665
	10193	$ 4.394.020
	10200	$ 928.400
	10224	$ 304.000
	10230	$ 3.212.800
2023-2	10295	$ 464.963.302
	10312	$ 340.068.961
	10333	$ 437.770.145
	10340	$ 84.386.110
	10346	$ 1.756.865
	10357	$ 4.107.240
	10367	$ 3.749.152
	10375	$ 17.404.791
	10388	$ 196.300
	10397	$ 4.280.000
	10429	$ 1.332.000

Periodo	N° Orden Matrícula	Valor Girado
2024-1	10429	$ 1.332.000
	10464	$ 504.706.576
	10483	$ 156.148.624
	10493	$ 2.731.100
	10497	$ 4.927.100
2024-2	10607	$ 132.242.483
	10616	$ 9.981.767
	10579	$ 179.534.819
2025-1	10686	$ 541.464.407
	10702	$ 388.316.752
	10723	$ 13.752.083
	10746	$ 1.325.315
	10753	$ 375.002
	10740	$ 80.470.753
	10702	$ 20.012.852
	10752	$ 2.847.000
	10784	$ 1.917.878
	10793	$ 18.153.760
	10800	$ 7.747.172
2025-2	10809	$ 680.334.230
	10817	$ 122.136.236
	10830	$ 3.610.000
	10837	$ 53.552.296
	10843	$ 3.667.793
	10846	$ 774.198
2026-1	10885	$ 448.143.949
	10900	$ 79.905.375
	10911	$ 94.137.061
TOTAL GENERAL		**$ 10.002.114.116**

- **Fondo EPM:** en el periodo reportado se realizó la entrega de sostenimiento a estudiantes beneficiarios.

Modalidad	N° de Orden	N° Estudiantes	Valor Girado ($)
sostenimiento	21351	1	$ 3.062.608,00
sostenimiento	21425	1	$ 3.062.608,00
sostenimiento	21425	1	$ 3.276.990,00
sostenimiento	21425	1	$ 3.276.990,00
sostenimiento	21425	1	$ 3.276.990,00
sostenimiento	21425	1	$ 3.062.608,00
sostenimiento	21425	1	$ 2.862.250,00
sostenimiento	21425	1	$ 3.276.990,00
sostenimiento	21425	1	$ 3.276.990,00
sostenimiento	21425	1	$ 3.276.990,00
sostenimiento	21425	1	$ 3.276.990,00
sostenimiento	21425	1	$ 3.276.990,00
Total General			**$ 38.265.994,00**

Históricamente se han emitido y pagado las siguientes órdenes de pago de sostenimiento:

Periodo	N° Orden Sostenimiento	Valor Girado
2021-2	2530	$ 2.271.315
	2532	$ 197.604.405
	2533	$ 9.085.260
	2534	$ 6.813.945
	2550	$ 2.271.315
	2604	$ 2.271.315
	2606	$ 2.271.315
	2609	$ 20.441.835
	2672	$ 2.271.315
2022-1	2654	$ 147.500.000
	2670	$ 102.500.000
	2685	$ 42.500.000
	2697	$ 30.000.000

	2706	$ 10.000.000
	2720	$ 5.000.000
	2725	$ 10.000.000
	2752	$ 2.500.000
	2756	$ 2.500.000
	2763	$ 7.500.000
	2776	$ 5.000.000
	2810	$ 15.000.000
	2818	$ 15.000.000
	2837	$ 5.000.000
	2862	$ 2.500.000
	2875	$ 15.000.000
	2887	$ 2.500.000
	2888	$ 17.500.000
	2901	$ 5.000.000
	2910	$ 5.000.000
	2968	$ 2.500.000
2022-2	2982	$ 17.500.000
	20001	$ 112.500.000
	20009	$ 55.000.000
	20015	$ 2.500.000
	20016	$ 57.500.000
	20028	$ 15.000.000
	20033	$ 60.000.000
	20044	$ 35.000.000
	20064	$ 2.500.000
	20066	$ 57.500.000
	20094	$ 30.000.000
	20106	$ 2.500.000
	20121	$ 2.500.000
	20138	$ 7.500.000
	20147	$ 5.000.000
	20185	$ 2.500.000
	20192	$ 2.500.000

	20217	$ 2.500.000
2023-1	20143	$ 2.500.000
	20155	$ 2.500.000
	20252	$ 287.100.000
	20260	$ 98.600.000
	20270	$ 14.500.000
	20280	$ 46.400.000
	20288	$ 17.400.000
	20298	$ 8.700.000
	20308	$ 2.900.000
	20321	$ 5.800.000
	20338	$ 5.800.000
	20355	$ 11.600.000
	20372	$ 8.700.000
2023-2	20447	$ 34.800.000
	20458	$ 226.200.000
	20468	$ 101.500.000
	20480	$ 49.300.000
	20490	$ 46.400.000
	20505	$ 17.400.000
	20515	$ 8.700.000
	20531	$ 2.900.000
	20547	$ 5.800.000
	20556	$ 2.900.000
	20582	$ 2.900.000
	20601	$ 2.900.000
	20531	$ 2.610.000
2024-1	20652	$ 175.503.121
	20665	$ 48.439.743
	20677	$ 15.261.656
	20689	$ 4.889.385
	20701	$ 7.752.403
	20652	$ 22.866.435
	20665	$ 4.726.982

	20677	$ 7.324.059
	20701	$ 23.194.769
	20713	$ 2.675.000
	20652	$ 2.232.555
	20665	$ 2.631.135
	20701	$ 5.142.441
	20713	$ 2.862.250
	20768	$ 2.407.500
	20777	$ 2.384.570
	20796	$ 2.407.500
	20768	$ 4.954.450,00
	20652	$ 6.926.120,00
2024-2	20867	$ 6.712.738,00
	20882	$ 4.602.353,00
	20900	$ 2.232.555,00
	20867	$ 6.712.738,00
	20882	$ 4.602.353,00
	20900	$ 2.232.555,00
	20920	$ 2.576.025,00
	20932	$ 2.461.535,00
	20867	$ 6.712.738,00
	20882	$ 4.602.353,00
	20900	$ 2.232.555,00
	20920	$ 2.576.025,00
	20932	$ 2.461.535,00
	20867	$ 4.538.006,00
	20882	$ 4.678.645,00
	20900	$ 2.381.415,00
	20932	$ 7.429.890,00
	20957	$ 9.804.444,00
	20985	$ 2.356.876,00
	21016	$ 2.478.708,00
	20932	$ 2.576.025,00
	20957	$ 2.232.555,00

	20932	$ 4.832.240,00
	20937	$ 2.576.025,00
2025-1	21035	$ 67.040.711,00
	21050	$ 19.925.226,00
	21035	$ 66.925.554,00
	21050	$ 38.506.399,00
	21078	$ 10.282.433,00
	20894	$ 2.232.555,00
	21066	$ 19.893.133,00
	21035	$ 4.854.622,00
	21050	$ 5.260.734,00
	21066	$ 5.047.161,00
	21078	$ 2.756.347,00
	21091	$ 10.297.231,00
	21035	$ 2.756.347,00
	21050	$ 2.388.834,00
	21078	$ 2.232.555,00
	21091	$ 15.110.537,00
	21137	$ 20.488.057,00
	21149	$ 2.484.525,00
	21050	$ 2.388.834,00
	21091	$ 5.308.340,00
	21137	$ 7.721.206,00
	21201	$ 48.601.012,00
	21213	$ 12.050.074,00
	21225	$ 24.300.506,00
2025-2	21201	$ 48.601.012,00
	21213	$ 12.050.074,00
	21225	$ 24.300.506,00
	21238	$ 11.862.824,00
	21201	$ 3.062.608,00
	21213	$ 6.125.216,00
	21238	$ 3.062.608,00
	21250	$ 26.962.398,00

	21201	$ 3.062.608,00
	21213	$ 6.125.216,00
	21286	$ 2.862.250,00
	21250	$ 6.125.216,00
	21300	$ 2.675.000,00
	21213	$ 6.125.216,00
	21250	$ 2.675.000,00
	21286	$ 5.737.608,00
	21294	$ 3.062.608,00
	21225	$ 3.062.608,00
2026-1	21338	$ 170.292.430,00
	21351	$ 91.015.548,00
	21364	$ 21.666.662,00
	21387	$ 3.062.608,00
	21351	$ 3.062.608,00
	21425	$ 3.062.608,00
	21425	$ 3.276.990,00
	21425	$ 3.276.990,00
	21425	$ 3.276.990,00
	21425	$ 3.062.608,00
	21425	$ 2.862.250,00
	21425	$ 3.276.990,00
	21425	$ 3.276.990,00
	21425	$ 3.276.990,00
	21425	$ 3.276.990,00
	21425	$ 3.276.990,00
Total General		**$ 3.523.993.732**

- **Fondo EPM:** en el periodo reportado no se realizaron desembolsos en la modalidad de matrícula.

Adicionalmente, se relaciona información histórica de matrícula de EPM

Periodo	**N° Orden Matrícula**	**Valor Girado**

2021-2	2567	$ 224.143.679
	2589	$ 18.683.046
	2629	$ 4.015.135
	2640	$ 4.262.478
2022-1	2770	$ 195.533.767
	2806	$ 99.877.222
	2833	$ 83.584.408
	2874	$ 2.408.871
	2926	$ 25.555.088
	2992	$ 1.479.500
2022-2	20078	$ 57.328.200
	20115	$ 382.197.819
	20165	$ 1.000.100
	20189	$ 198.700
	20211	$ 196.800
2023-1	20307	$ 57.780.000
	20330	$ 299.138.393
	20348	$ 32.645.794
	20364	$ 12.450.390
	20380	$ 37.473.580
	20431	$ 630.000
2023-2	20522	$ 156.121.095
	20538	$ 112.240.501
	20565	$ 147.573.690
	20575	$ 4.754.988
2024-1	20727	$ 164.053.819
	20750	$ 219.646.219
	20787	$ 20.896.929
	20805	$ 9.507.066
	20822	$ 229.300
	20946	$ 388.364.826
2024-2	20977	$ 3.434.700
	20998	$ 18.093.727
	21009	$ 506.233

	21025	$ 973.165,00
	21127	$ 169.885.226,00
	21162	$ 5.801.605,00
	21103	$ 173.160.539,00
	21176	$ 17.608.876,00
2025-1	21127	$ 3.675.129,00
	21262	$ 308.308.817,00
	21274	$ 23.027.890,00
2025-2	21303	$ 506.233,00
	21377	$ 48.233.372,00
	21394	$ 63.285.174,00
2026-1	21403	$ 43.389.402,00
TOTAL GENERAL		**$ 3.643.861.491**

- **Fondo Becas mejores deportistas medallistas:** en el periodo reportado no se hizo desembolso a ningún estudiante.

Históricamente se han emitido y pagado las siguientes órdenes de pago:

Periodo	N° Orden Matrícula	Valor Girado
2021-2	3019	$ 3.412.100
2023-1	3026	$ 9.032.292
	3030	$ 41.572.800
	3033	$ 9.540.000
2023-2	3035	$ 11.569.080
	3037	$ 19.694.000
	3040	$ 11.014.110
	3042	$ 7.946.298
2024-1	3044	$ 21.960.000
	3047	$ 6.277.036
	3049	$ 10.053.400,00
	3051	$ 12.899.520,00
	3054	$ 15.372.000,00
2024-2	3057	$ 12.899.520,00

	3063	$ 6.584.303,00
2025-1	3064	$ 19.958.000,00
	3067	$ 12.065.887,00
2025-2	3076	$ 23.480.000,00
	3081	$ 16.087.848,00
2026-1	3085	$ 25.190.000,00
Total General		**$ 296.608.194**

- **Fondo Formación Avanzada:** en el periodo reportado no se hizo desembolso a ningún estudiante.

Históricamente se han emitido y pagado las siguientes órdenes de pago:

Periodo	N° Orden Matrícula	Valor Girado
2021-2	4056	$ 31.422.417
	4062	$ 22.957.962
2022-1	4073	$ 2.709.000
	4074	$ 19.465.884
	4075	$ 19.148.400
	4080	$ 4.356.012
	4082	$ 2.207.718
	4092	$ 4.356.012
2022-2	4087	$ 133.297.004
2023-1	4096	$ 91.076.656
	4100	$ 4.143.420
	4103	$ 6.574.200
	4105	$ 2.973.676
2023-2	4110	$ 11.080.387
	4115	$ 28.179.396
	4119	$ 58.477.132
	4127	$ 20.903.173
2024-1	4137	$ 36.557.068
	4142	$ 33.288.462

	4146	$ 10.361.597
2024-2	4153	$ 51.612.290,00
	4156	$ 21.020.637,00
2025-1	4167	$ 21.561.872,00
	4170	$ 32.334.421,00
	4180	$ 23.199.317,00
20261	4192	$ 18.654.934,00
TOTAL GENERAL		**$ 711.919.047**

- **Fondo Extendiendo Fronteras:** en el periodo reportado no se realizó la entrega de matrícula a estudiantes beneficiarios.

 Históricamente se han emitido y pagado las siguientes órdenes de pago:

Periodo	N° Orden Sostenimiento	Valor Girado
2021-2	5109	$ 31.652.262
2022-1	5135	$ 3.634.150
	5139	$ 8.371.465
	5146	$ 4.773.800
	5150	$ 7.000.000
	5163	$ 6.814.100
2022-2	5190	$ 13.684.878
	5194	$ 7.500.100
	5198	$ 7.000.000
2023-1	5217	$ 7.500.100
	5222	$ 12.573.541
2023-2	5247	$ 2.392.500
2024-1	5288	$ 2.658.350
Total general		**$ 115.555.246**

Adicionalmente, se relaciona información histórica de matrícula

Periodo	N° Orden Matrícula	Valor Girado
2021-2	5117	$ 41.350.394
	5122	$ 25.730.418
	5132	$ 10.903.078
	5138	$ 6.360.104
	5144	$ 2.724.812
2022-1	5161	$ 34.024.505
	5168	$ 16.415.950
	5172	$ 3.306.150
	5173	$ 3.743.712
	5180	$ 16.628.100
	5187	$ 7.000.050
2022-2	5204	$ 49.897.815
2023-1	5228	$ 31.836.661
	5238	$ 6.240.000
2023-2	5256	$ 13.763.625
	5278	$ 6.240.000
	5287	$ 3.009.240
2024-1	5293	$ 13.725.996
	5299	$ 10.208.635
Total general		**$ 303.109.245**

- **Fondo Enlaza Mundos:** En el periodo verificado no se realizaron desembolsos de créditos para el presente fondo.

Históricamente se han emitido y pagado las siguientes órdenes de pago de sostenimiento:

Periodo	No Orden	Dólares	TRM	Total, cartera pesos
2021-2	6034	USD 59400	$ 3.913,26	$ 232.447.644
	6035	USD 27300	$ 3.969.,49	$ 108.367.077
	6038	USD 7200	$ 3.886,87	$ 27.985.464
	6039	USD 7200	$ 3.997,09	$ 28.779.048
	6044	USD 14400	$ 9.940,20	$ 56.738.880

Periodo	No Orden	Dólares	TRM	Total, cartera pesos
	6046	USD 6600	$ 3.820,67	$ 25.216.422
2022-2	6054	USD 53080	$ 4.922,70	$ 261.296.916
	6058	USD 14400	$ 4.840,60	$ 69.704.640
	6054	USD 7200	$ 4.812,37	$ 34.649.064
	6059	USD 7200	$ 4.802,48	$ 34.577.856
TOTAL		**USD 203.980**		**$ 879.763.011**

a. Gastos bancarios: Los gastos bancarios que se generaron durante el periodo se componen de la siguiente manera

Concepto	***Total***
retención	$ 0,00
Comisión Cta. Bogotá	$ 0,00
IVA Comisión	$ 0,00
GMF Cta. Bogotá	$161.287
Total	$161.287

Los rubros anotados en la tabla anterior corresponden al gravamen a los movimientos financieros realizados en el período.

b. Otros egresos

Para el período del presente informe no se presentaron desembolsos o salidas por este concepto.

INGRESOS

Los ingresos al contrato se han comportado de la siguiente manera:

Periodo	***Rendimientos financieros***	***Recaudos (Db. y sucursal)***	***Reint egros***	***Otros ingresos***	***TOTAL***
Agosto-26	**$ 78.055.437**	**$ 6.641.898**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 84.697.335**

a. **Rendimientos Financieros:** Se generaron rendimientos financieros en el mes de **agosto de 2026** por valor de **$78.055.437** los cuales se generaron por cada cuenta que manejan los fondos, teniendo un ingreso por cada uno de ellos de la siguiente manera:

Línea	Valor Rendimiento
Beca Mejores Deportistas	$ 6.535.456
Extendiendo Fronteras RO	$ 1.249.818
Enlaza Mundos	$ 1.568.759
Formación Avanzada	$ 2.535.877
Fondo EPM	$ 15.639.861
Presupuesto Participativo	$ 50.525.667
Total general	**$ 78.055.437**

Se tiene un histórico de rentabilidad de la siguiente manera:

Periodo	Fondo EPM	Deportistas Medallistas	Enlaza Mundos	Extendiendo Fronteras	Presupuesto Participativo	Formación Avanzada	Total
sep-21	$ 2.348.450	$ 47.370	$ 47.776	$ 25.560	$ 1.875.860	$ 45.328	$ 4.390.344
oct-21	-$ 26.503.160	-$ 2.925.586	-$ 2.950.632	-$ 1.433.630	-$ 47.926.374	-$ 2.799.465	-$ 84.538.847
nov-21	-$ 27.349.251	-$ 3.071.779	-$ 3.160.988	-$ 1.412.106	-$ 50.432.001	-$ 2.916.946	-$ 88.343.071
dic-21	$ 21.484.391	$ 2.452.951	$ 1.587.810	$ 1.063.755	$ 51.383.465	$ 2.223.798	$ 80.196.170
ene-22	$ 30.310.639	$ 3.460.928	$ 2.175.379	$ 1.489.669	$ 71.306.243	$ 3.141.238	$ 111.884.096
feb-22	$ 968.221	$ 117.915	$ 57.457	$ 48.777	$ 4.695.957	$ 107.023	$ 5.995.350
mar-22	$ 11.303.923	$ 1.336.568	$ 766.423	$ 536.078	$ 28.667.780	$ 1.213.108	$ 43.823.880
abr-22	$ 29.509.467	$ 3.585.043	$ 1.971.806	$ 1.285.124	$ 69.996.430	$ 3.209.887	$ 109.557.757
may-22	$ 16.789.199	$ 2.096.009	$ 1.152.824	$ 694.694	$ 39.999.548	$ 1.800.558	$ 62.532.832
jun-22	$ 23.357.221	$ 2.941.437	$ 1.617.817	$ 932.879	$ 54.888.288	$ 2.523.199	$ 86.260.841
jul-22	$ 30.255.733	$ 3.834.183	$ 2.108.835	$ 1.207.444	$ 70.895.544	$ 3.289.118	$ 111.590.857
ago-22	$ 48.104.921	$ 6.261.744	$ 3.444.016	$ 1.971.605	$ 113.641.556	$ 5.371.349	$ 178.795.191
sep-22	$ 66.796.033	$ 8.824.245	$ 4.853.414	$ 2.670.830	$ 157.199.011	$ 7.569.323	$ 247.912.856
oct-22	$ 50.578.465	$ 6.900.390	$ 3.795.277	$ 1.746.578	$ 114.294.392	$ 5.246.167	$ 182.561.269

nov-22	$ 54.330.173	$ 7.670.310	$ 3.344.448	$ 1.856.087	$ 124.158.430	$ 5.596.124	$ 196.955.572
dic-22	$ 88.877.016	$ 12.559.087	$ 2.490.768	$ 3.038.772	$ 201.991.981	$ 9.162.659	$ 318.120.283
ene-23	$ 98.897.597	$ 13.978.812	$ 2.520.674	$ 3.382.230	$ 224.597.491	$ 10.198.398	$ 353.575.202
feb-23	$ 143.976.244	$ 20.973.315	$ 3.781.930	$ 5.074.328	$ 334.036.485	$ 15.301.135	$ 523.143.437
mar-23	$ 149.745.570	$ 22.389.706	$ 4.037.335	$ 5.381.697	$ 350.226.617	$ 16.334.441	$ 548.115.366
abr-23	$ 54.436.819	$ 8.247.553	$ 1.487.207	$ 1.825.290	$ 127.286.064	$ 5.940.531	$ 199.223.464
may-23	$ 50.947.767	$ 8.045.994	$ 1.399.060	$ 1.556.379	$ 116.070.991	$ 5.133.986	$ 183.154.177
jun-23	$ 59.541.936	$ 9.064.063	$ 1.528.205	$ 1.700.267	$ 135.707.342	$ 5.728.965	$ 213.270.778
jul-23	$ 54.734.652	$ 8.308.034	$ 1.404.682	$ 1.562.877	$ 125.569.145	$ 5.286.807	$ 196.866.197
ago-23	$ 99.616.651	$ 13.497.754	$ 2.401.140	$ 2.636.672	$ 228.176.281	$ 8.961.471	$ 355.289.969
sep-23	$ 62.601.920	$ 8.815.164	$ 1.565.430	$ 1.722.353	$ 148.823.445	$ 5.879.874	$ 229.408.186
oct-23	$ 35.823.074	$ 5.998.008	$ 1.065.101	$ 1.153.800	$ 101.901.917	$ 4.002.330	$ 149.944.230
nov-23	$ 83.842.358	$ 14.359.573	$ 2.576.505	$ 2.694.915	$ 234.156.403	$ 9.474.007	$ 347.103.761
dic-23	$ 88.053.095	$ 15.235.145	$ 2.795.702	$ 2.792.350	$ 244.368.077	$ 8.957.492	$ 362.201.861
ene-24	$ 46.158.511	$ 7.827.023	$ 1.461.307	$ 1.421.494	$ 128.426.432	$ 4.521.414	$ 189.816.181
feb-24	$ 48.145.416	$ 8.209.698	$ 1.535.211	$ 1.493.330	$ 133.746.485	$ 4.749.824	$ 197.879.964
mar-24	$ 47.213.050	$ 8.567.995	$ 1.602.331	$ 1.527.991	$ 137.465.367	$ 4.957.263	$ 201.333.997
abr-24	$ 21.851.262	$ 4.025.872	$ 753.771	$ 654.367	$ 68.040.698	$ 2.179.692	$ 97.505.662
may-24	$ 34.131.300	$ 6.764.930	$ 1.288.852	$ 1.035.849	$ 108.722.742	$ 3.396.959	$ 155.340.632
jun-24	$ 29.539.616	$ 5.690.386	$ 1.125.065	$ 898.093	$ 95.484.913	$ 2.934.432	$ 135.672.505
jul-24	$ 38.891.996	$ 7.463.105	$ 1.482.499	$ 1.182.489	$ 125.940.744	$ 3.864.344	$ 178.825.177
ago-24	$ 43.979.449	$ 8.661.042	$ 1.721.950	$ 1.370.988	$ 148.654.549	$ 4.479.373	$ 208.867.350
sep-24	$ 29.327.995	$ 6.117.214	$ 1.215.992	$ 968.271	$ 104.069.167	$ 3.163.349	$ 144.861.987
oct-24	$ 9.865.907	$ 2.062.625	$ 409.549	$ 326.383	$ 36.058.179	$ 1.065.750	$ 49.788.394
nov-24	$ 28.629.491	$ 6.058.693	$ 1.206.769	$ 960.930	$ 102.177.120	$ 3.083.333	$ 142.116.336
dic-24	$ 16.805.572	$ 3.816.255	$ 777.913	$ 619.582	$ 60.522.806	$ 1.704.887	$ 84.247.015
ene-25	$ 26.312.484	$ 5.976.614	$ 1.233.648	$ 982.310	$ 98.052.861	$ 2.688.058	$ 135.245.975
feb-25	$ 21.780.876	$ 5.184.377	$ 1.073.886	$ 855.056	$ 64.820.833	$ 2.338.626	$ 96.053.654
mar-25	$ 18.555.859	$ 4.573.475	$ 947.624	$ 754.287	$ 49.100.350	$ 2.062.001	$ 75.993.596
abr-25	$ 19.700.971	$ 4.895.482	$ 1.015.796	$ 808.546	$ 52.090.785	$ 2.202.947	$ 80.714.528
may-25	$ 23.822.077	$ 6.050.352	$ 1.301.986	$ 1.036.700	$ 60.629.462	$ 2.472.333	$ 95.312.910
jun-25	$ 13.770.905	$ 3.754.979	$ 808.520	$ 644.165	$ 36.491.405	$ 1.505.885	$ 56.975.859

jul-25	$ 20.117.285	$ 5.500.100	$ 1.184.529	$ 943.718	$ 53.691.042	$ 2.205.931	$ 83.642.606
ago-25	$ 17.707.915	$ 5.167.427	$ 1.112.824	$ 886.594	$ 49.555.700	$ 2.072.311	$ 76.502.771
sep-25	$ 16.184.889	$ 4.837.583	$ 1.049.871	$ 836.442	$ 45.488.481	$ 1.956.025	$ 70.353.291
oct-25	$ 15.107.589	$ 4.563.446	$ 1.008.332	$ 803.349	$ 42.888.073	$ 1.833.452	$ 66.204.240
nov-25	$ 6.693.216	$ 2.218.465	$ 499.672	$ 398.121	$ 19.107.835	$ 865.021	$ 29.782.330
dic-25	$ 8.374.494	$ 2.731.607	$ 630.434	$ 502.294	$ 23.828.606	$ 1.090.890	$ 37.158.325
ene-26	$ 6.751.940	$ 2.203.051	$ 507.075	$ 404.019	$ 19.184.327	$ 877.287	$ 29.927.698
feb-26	$ 5.739.621	$ 1.870.819	$ 430.419	$ 342.951	$ 16.302.088	$ 745.013	$ 25.430.911
mar-26	$ 14.190.562	$ 4.950.987	$ 1.141.239	$ 909.231	$ 42.283.138	$ 1.971.265	$ 65.446.421
abr-26	$ 16.709.631	$ 6.237.567	$ 1.440.213	$ 1.147.411	$ 52.193.001	$ 2.488.018	$ 80.215.841
may-26	$ 15.973.314	$ 6.124.669	$ 1.469.138	$ 1.170.453	$ 49.982.962	$ 2.537.492	$ 77.258.028
jun-26	$ 17.859.352	$ 7.287.566	$ 1.748.957	$ 1.393.374	$ 56.855.419	$ 2.897.087	$ 88.041.754
Jul-26	$ 15.919.094	$ 6.552.532	$ 1.572.52	$1.252.824	$ 50.808.764	$ 2.545.211	$ 78.650.956
Ago-26	$ 15.639.861	$ 6.535.456	$ 1.568.759	$ 1.249.818	$ 50.525.667	$ 2.535.877	$ 78.055.437
Total	**$ 2.114.830.624**	**$ 377.485.329**	**$ 84.619.529**	**$ 76.986.705**	**$ 5.560.746.368**	**$ 225.973.255**	**$ 8.442.214.341**

b. Recaudos:

Débito automático: durante el periodo se realizaron recaudos por débito automático por valor $ **6.641.898**.

Recaudo sucursal: durante el periodo no se realizaron recaudos en sucursales físicas.

c. Otros Ingresos: Para el período del presente informe no se presentaron otros ingresos.

d. Reintegro de rendimientos: Para el mes de **agosto de 2026** no se reintegraron rendimientos.

Rendimientos históricos fondo EPM

FONDO EPM			
PERIODO	**RENDIMIENTOS GENERADOS**	**RENDIMIENTOS REINTEGRADOS**	**TOTAL RENDIMIENTOS DISPONIBLES**
sep-21	2.348.450	2.348.450	-
oct-21	- 26.503.160	- 26.503.160	-

nov-21	- 27.349.251	- 27.349.251	-
dic-21	21.484.391	21.484.391	-
ene-22	30.310.639	30.310.639	-
feb-22	968.221	968.221	-
mar-22	11.303.923	11.303.923	-
abr-22	29.509.467	29.509.467	-
may-22	16.789.199	16.789.199	-
jun-22	23.357.221	23.357.221	-
jul-22	30.255.733	30.255.733	-
ago-22	48.104.921	48.104.921	-
sep-22	66.796.033	66.796.033	-
oct-22	50.578.465	50.578.465	-
nov-22	54.330.173	54.330.173	-
dic-22	88.877.016	88.877.016	-
ene-23	98.897.597	98.897.597	-
feb-23	143.976.244	143.976.244	-
mar-23	149.745.570	149.745.570	-
abr-23	54.436.819	54.436.819	-
may-23	50.947.767	50.947.767	-
jun-23	59.541.936	59.541.936	-
jul-23	54.734.652	54.734.652	-
ago-23	99.616.651	99.616.651	-
sep-23	62.601.920	62.601.920	-
oct-23	35.823.074	35.823.074	-
nov-23	83.842.358	83.842.358	-
dic-23	88.053.095	88.053.095	-
ene-24	46.158.511	46.158.511	-
feb-24	48.145.416	48.145.416	-
mar-24	47.213.050	47.213.050	-
abr-24	21.851.262	21.851.262	-
may-24	34.131.300	34.131.300	-
jun-24	29.539.616	29.539.616	-
jul-24	38.891.996	38.891.996	-
ago-24	43.979.449	43.979.449	-

sep-24	29.327.995	29.327.995	-
oct-24	9.865.907	9.865.907	-
nov-24	28.629.491	28.629.491	-
dic-24	16.805.572	16.805.572	-
ene-25	26.312.484	26.312.484	-
feb-25	21.780.876	21.780.876	-
mar-25	18.555.859	18.555.859	-
abr-25	19.700.971	19.700.971	-
may-25	23.822.077	23.822.077	-
jun-25	13.770.905	13.770.905	-
jul-25	20.117.285	20.117.285	-
ago-25	17.707.915	17.707.915	-
sep-25	16.184.889	16.184.889	-
oct-25	15.107.589	15.107.589	-
nov-25	6.693.216	6.693.216	-
dic-25	8.374.494	8.374.494	-
ene-26	6.751.940	0	6.751.940
feb-26	5.739.621	0	5.739.621
mar-26	14.190.562	0	14.190.562
abr-26	16.709.631	0	16.709.631
may-26	15.973.314	0	15.973.314
jun-26	17.859.352	0	17.859.352
jul-26	15.919.094	0	15.919.094
ago-26	15.639.861	0	15.639.861
Total	**2.114.830.624**	**2.006.047.250**	**108.783.374**

Rendimientos Históricos Mejores deportistas

FONDO DEPORTISTAS MEDALLIASTAS			
PERIODO	**RENDIMIENTOS GENERADOS**	**RENDIMIENTOS REINTEGRADOS**	**TOTAL RENDIMIENTOS DISPONIBLES**
sep-21	47.370	47.370	-
oct-21	- 2.925.586	- 2.925.586	-
nov-21	- 3.071.779	- 3.071.779	-

dic-21	2.452.951	2.452.951	-
ene-22	3.460.928	3.460.928	-
feb-22	117.915	117.915	-
mar-22	1.336.568	1.336.568	-
abr-22	3.585.043	3.585.043	-
may-22	2.096.009	2.096.009	-
jun-22	2.941.437	2.941.437	-
jul-22	3.834.183	3.834.183	-
ago-22	6.261.744	6.261.744	-
sep-22	8.824.245	8.824.245	-
oct-22	6.900.390	6.900.390	-
nov-22	7.670.310	7.670.310	-
dic-22	12.559.087	12.559.087	-
ene-23	13.978.812	13.978.812	-
feb-23	20.973.315	20.973.315	-
mar-23	22.389.706	22.389.706	-
abr-23	8.247.553	8.247.553	-
may-23	8.045.994	8.045.994	-
jun-23	9.064.063	9.064.063	-
jul-23	8.308.034	8.308.034	-
ago-23	13.497.754	13.497.754	-
sep-23	8.815.164	8.815.164	-
oct-23	5.998.008	5.998.008	-
nov-23	14.359.573	14.359.573	-
dic-23	15.235.145	15.235.145	-
ene-24	7.827.023	7.827.023	-
feb-24	8.209.698	8.209.698	-
mar-24	8.567.995	8.567.995	-
abr-24	4.025.872	4.025.872	-
may-24	6.764.930	6.764.930	-
jun-24	5.690.386	5.690.386	-
jul-24	7.463.105	7.463.105	-
ago-24	8.661.042	8.661.042	-
sep-24	6.117.214	6.117.214	-

oct-24	2.062.625	2.062.625	-
nov-24	6.058.693	6.058.693	-
dic-24	3.816.255	3.816.255	-
ene-25	5.976.614	5.976.614	-
feb-25	5.184.377	5.184.377	5.184.377
mar-25	4.573.475	4.573.475	4.573.475
abr-25	4.895.482	4.895.482	4.895.482
may-25	6.050.352	6.050.352	6.050.352
jun-25	3.754.979	3.754.979	3.754.979
jul-25	5.500.100	5.500.100	5.500.100
ago-25	5.167.427	5.167.427	5.167.427
sep-25	4.837.583	4.837.583	4.837.583
oct-25	4.563.446	4.563.446	4.563.446
nov-25	2.218.465	2.218.465	2.218.465
dic-25	2.731.607	2.731.607	2.731.607
ene-26	2.203.051	0	2.203.051
feb-26	1.870.819	0	1.870.819
mar-26	4.950.987	0	4.950.987
abr-26	6.237.567	0	6.237.567
may-26	6.124.669	0	6.124.669
jun-26	7.287.566	0	7.287.566
jul-26	6.552.532	-	6.552.532
ago-26	6.535.456	-	6.535.456
Total	**377.485.329**	**335.722.683**	**91.239.940**

Rendimientos históricos Enlaza Mundos

FONDO ENLAZAMUNDOS			
PERIODO	**RENDIMIENTOS GENERADOS**	**RENDIMIENTOS REINTEGRADOS**	**TOTAL RENDIMIENTOS DISPONIBLES**
sep-21	47.776	47.776	-
oct-21	- 2.950.632	- 2.950.632	-
nov-21	- 3.160.988	- 3.160.988	-
dic-21	1.587.810	1.587.810	-

ene-22	2.175.379	2.175.379	-
feb-22	57.457	57.457	-
mar-22	766.423	766.423	-
abr-22	1.971.806	1.971.806	-
may-22	1.152.824	1.152.824	-
jun-22	1.617.817	1.617.817	-
jul-22	2.108.835	2.108.835	-
ago-22	3.444.016	3.444.016	-
sep-22	4.853.414	4.853.414	-
oct-22	3.795.277	3.795.277	-
nov-22	3.344.448	3.344.448	-
dic-22	2.490.768	2.490.768	-
ene-23	2.520.674	2.520.674	-
feb-23	3.781.930	3.781.930	-
mar-23	4.037.335	4.037.335	-
abr-23	1.487.207	1.487.207	-
may-23	1.399.060	1.399.060	-
jun-23	1.528.205	1.528.205	-
jul-23	1.404.682	1.404.682	-
ago-23	2.401.140	2.401.140	-
sep-23	1.565.430	1.565.430	-
oct-23	1.065.101	1.065.101	-
nov-23	2.576.505	2.576.505	-
dic-23	2.795.702	2.795.702	-
ene-24	1.461.307	1.461.307	-
feb-24	1.535.211	1.535.211	-
mar-24	1.602.331	1.602.331	-
abr-24	753.771	753.771	-
may-24	1.288.852	1.288.852	-
jun-24	1.125.065	1.125.065	-
jul-24	1.482.499	1.482.499	-
ago-24	1.721.950	1.721.950	-
sep-24	1.215.992	1.215.992	-
oct-24	409.549	409.549	-

nov-24	1.206.769	1.206.769	-
dic-24	777.913	777.913	-
ene-25	1.233.648	1.233.648	-
feb-25	1.073.886	1.073.886	1.073.886
mar-25	947.624	947.624	947.624
abr-25	1.015.796	1.015.796	1.015.796
may-25	1.301.986	1.301.986	1.301.986
jun-25	808.520	808.520	808.520
jul-25	1.184.529	1.184.529	1.184.529
ago-25	1.112.824	1.112.824	1.112.824
sep-25	1.049.871	1.049.871	1.049.871
oct-25	1.008.332	1.008.332	1.008.332
nov-25	499.672	499.672	499.672
dic-25	630.434	630.434	630.434
ene-26	507.075	0	507.075
feb-26	430.419	0	430.419
mar-26	1.141.239	0	1.141.239
abr-26	1.440.213	0	1.440.213
may-26	1.469.138	0	1.469.138
jun-26	1.748.957	0	1.748.957
jul-26	1.572.532	0	1.572.532
ago-26	1.568.759	0	1.568.759
Total	**86.192.061**	**76.313.731**	**20.511.803**

Rendimientos históricos Extendiendo Fronteras

FONDO EXTENDIENDO FRONTERAS			
PERIODO	**RENDIMIENTOS GENERADOS**	**RENDIMIENTOS REINTEGRADOS**	**TOTAL RENDIMIENTOS DISPONIBLES**
sep-21	25.560	25.560	-
oct-21	- 1.433.630	- 1.433.630	-
nov-21	- 1.412.106	- 1.412.106	-
dic-21	1.063.755	1.063.755	-
ene-22	1.489.669	1.489.669	-

feb-22	48.777	48.777	-
mar-22	536.078	536.078	-
abr-22	1.285.124	1.285.124	-
may-22	694.694	694.694	-
jun-22	932.879	932.879	-
jul-22	1.207.444	1.207.444	-
ago-22	1.971.605	1.971.605	-
sep-22	2.670.830	2.670.830	-
oct-22	1.746.578	1.746.578	-
nov-22	1.856.087	1.856.087	-
dic-22	3.038.772	3.038.772	-
ene-23	3.382.230	3.382.230	-
feb-23	5.074.328	5.074.328	-
mar-23	5.381.697	5.381.697	-
abr-23	1.825.290	1.825.290	-
may-23	1.556.379	1.556.379	-
jun-23	1.700.267	1.700.267	-
jul-23	1.562.877	1.562.877	-
ago-23	2.636.672	2.636.672	-
sep-23	1.722.353	1.722.353	-
oct-23	1.153.800	1.153.800	-
nov-23	2.694.915	2.694.915	-
dic-23	2.792.350	2.792.350	-
ene-24	1.421.494	1.421.494	-
feb-24	1.493.330	1.493.330	-
mar-24	1.527.991	1.527.991	-
abr-24	654.367	654.367	-
may-24	1.035.849	1.035.849	-
jun-24	898.093	898.093	-
jul-24	1.182.489	1.182.489	-
ago-24	1.370.988	1.370.988	-
sep-24	968.271	968.271	-
oct-24	326.383	326.383	-
nov-24	960.930	960.930	-

dic-24	619.582	619.582	-
ene-25	982.310	982.310	-
feb-25	855.056	855.056	-
mar-25	754.287	754.287	-
abr-25	808.546	808.546	-
may-25	1.036.700	1.036.700	-
jun-25	644.165	644.165	-
jul-25	943.718	943.718	-
ago-25	886.594	886.594	-
sep-25	836.442	836.442	-
oct-25	803.349	803.349	-
nov-25	398.121	398.121	-
dic-25	502.294	502.294	-
ene-26	404.019	-	404.019
feb-26	342.951		342.951
mar-26	909.231		909.231
abr-26	1.147.411		1.147.411
may-26	1.170.453		1.170.453
jun-26	1.393.374	-	1.393.374
jul-26	1.252.824		1.252.824
ago-26	1.249.818		1.249.818
Total	**76.986.705**	**69.116.624**	**7.870.081**

Rendimientos históricos presupuesto participativo

FONDO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO			
PERIODO	**RENDIMIENTOS GENERADOS**	**RENDIMIENTOS REINTEGRADOS**	**TOTAL RENDIMIENTOS DISPONIBLES**
sep-21	1.875.860	1.875.860	-
oct-21	- 47.926.374	- 47.926.374	-
nov-21	- 50.432.001	- 50.432.001	-
dic-21	51.383.465	51.383.465	-
ene-22	71.306.243	71.306.243	-
feb-22	4.695.957	4.695.957	-

mar-22	28.667.780	28.667.780	-
abr-22	69.996.430	69.996.430	-
may-22	39.999.548	39.999.548	-
jun-22	54.888.288	54.888.288	-
jul-22	70.895.544	70.895.544	-
ago-22	113.641.556	113.641.556	-
sep-22	157.199.011	157.199.011	-
oct-22	114.294.392	114.294.392	-
nov-22	124.158.430	124.158.430	-
dic-22	201.991.981	201.991.981	-
ene-23	224.597.491	224.597.491	-
feb-23	334.036.485	334.036.485	-
mar-23	350.226.617	350.226.617	-
abr-23	127.286.064	127.286.064	-
may-23	116.070.991	116.070.991	-
jun-23	135.707.342	135.707.342	-
jul-23	125.569.145	125.569.145	-
ago-23	228.176.281	228.176.281	-
sep-23	148.823.445	148.823.445	-
oct-23	101.901.917	101.901.917	-
nov-23	234.156.403	234.156.403	-
dic-23	244.368.077	244.368.077	-
ene-24	128.426.432	128.426.432	-
feb-24	133.746.485	133.746.485	-
mar-24	137.465.367	137.465.367	-
abr-24	68.040.698	68.040.698	-
may-24	108.722.742	108.722.742	-
jun-24	95.484.913	95.484.913	-
jul-24	125.940.744	125.940.744	-
ago-24	148.654.549	148.654.549	-
sep-24	104.069.167	104.069.167	-
oct-24	36.058.179	36.058.179	-
nov-24	102.177.120	102.177.120	-
dic-24	60.522.806	60.522.806	-

ene-25	98.052.861	98.052.861	-
feb-25	64.820.833	64.820.833	-
mar-25	49.100.350	49.100.350	-
abr-25	52.090.785	52.090.785	-
may-25	60.629.462	60.629.462	-
jun-25	36.491.405	36.491.405	-
jul-25	53.691.042	53.691.042	-
ago-25	49.555.700	49.555.700	-
sep-25	45.488.481	45.488.481	-
oct-25	42.888.073	42.888.073	-
nov-25	19.107.835	19.107.835	-
dic-25	23.828.606	23.828.606	-
ene-26	19.184.327	0	19.184.327
feb-26	16.302.088	0	16.302.088
mar-26	42.283.138	0	42.283.138
abr-26	52.193.001	0	52.193.001
may-26	49.982.962	0	49.982.962
jun-26	56.855.419	0	56.855.419
jul-26	50.808.764	0	50.808.764
ago-26	50.525.667	0	50.525.667
Total	**5.560.746.368**	**5.222.611.002**	**338.135.366**

Rendimientos Históricos Formación avanzada

FONDO FORMACIÓN AVANZADA			
PERIODO	**RENDIMIENTOS GENERADOS**	**RENDIMIENTOS REINTEGRADOS**	**TOTAL RENDIMIENTOS DISPONIBLES**
sep-21	45.328	45.328	-
oct-21	- 2.799.465	- 2.799.465	-
nov-21	- 2.916.946	- 2.916.946	-
dic-21	2.223.798	2.223.798	-
ene-22	3.141.238	3.141.238	-
feb-22	107.023	107.023	-
mar-22	1.213.108	1.213.108	-

abr-22	3.209.887	3.209.887	-
may-22	1.800.558	1.800.558	-
jun-22	2.523.199	2.523.199	-
jul-22	3.289.118	3.289.118	-
ago-22	5.371.349	5.371.349	-
sep-22	7.569.323	7.569.323	-
oct-22	5.246.167	5.246.167	-
nov-22	5.596.124	5.596.124	-
dic-22	9.162.659	9.162.659	-
ene-23	10.198.398	10.198.398	-
feb-23	15.301.135	15.301.135	-
mar-23	16.334.441	16.334.441	-
abr-23	5.940.531	5.940.531	-
may-23	5.133.986	5.133.986	-
jun-23	5.728.965	5.728.965	-
jul-23	5.286.807	5.286.807	-
ago-23	8.961.471	8.961.471	-
sep-23	5.879.874	5.879.874	-
oct-23	4.002.330	4.002.330	-
nov-23	9.474.007	9.474.007	-
dic-23	8.957.492	8.957.492	-
ene-24	4.521.414	4.521.414	-
feb-24	4.749.824	4.749.824	-
mar-24	4.957.263	4.957.263	-
abr-24	2.179.692	2.179.692	-
may-24	3.396.959	3.396.959	-
jun-24	2.934.432	2.934.432	-
jul-24	3.864.344	3.864.344	-
ago-24	4.479.373	4.479.373	-
sep-24	3.163.349	3.163.349	-
oct-24	1.065.750	1.065.750	-
nov-24	3.083.333	3.083.333	-
dic-24	1.704.887	1.704.887	-
ene-25	2.688.058	2.688.058	-

feb-25	2.338.626	2.338.626	2.338.626
mar-25	2.062.001	2.062.001	2.062.001
abr-25	2.202.947	2.202.947	2.202.947
may-25	2.472.333	2.472.333	2.472.333
jun-25	1.505.885	1.505.885	1.505.885
jul-25	2.205.931	2.205.931	2.205.931
ago-25	2.072.311	2.072.311	2.072.311
sep-25	1.956.025	1.956.025	1.956.025
oct-25	1.833.452	1.833.452	1.833.452
nov-25	865.021	865.021	865.021
dic-25	1.090.890	1.090.890	1.090.890
ene-26	877.287	0	877.287
feb-26	745.013	0	745.013
mar-26	1.971.265	0	1.971.265
abr-26	2.488.018	0	2.488.018
may-26	2.537.492	0	2.537.492
jun-26	2.897.087	0	2.897.087
jul-26	2.545.211	0	2.545.211
ago-26	2.535.877	0	2.535.877
Total	**225.973.255**	**209.376.005**	**37.202.673**

ESTRUCTURA ENCARGO FIDUCIARIO: Según los extractos de cada una de las cuentas, los siguientes flujos de caja, son los saldos con corte a **agosto de 2026:**

- **Informe Consolidado**

CONCEPTO	**IMPORTE**
SALDO INICIAL	**$ 9.476.823.018**
VALORES QUE AUMENTAN EL FONDO	
ADICIONES AL FONDO	$ 0
RENDIMIENTO DE INVERSIONES	$ 78.055.437
INGRESOS POR RECAUDOS	$ 6.641.898
INTERESES CREDITOS	$ 0
REINTEGRO CARTERA DE CREDITOS	$ 0

OTROS INGRESOS	$ 0
TOTAL ENTRADAS	**$ 84.697.335**
VALORES QUE DISMINUYEN EL FONDO	
CONDONACIÓN CREDITOS	$0
COMISION PAGADA	$0
DESEMBOLSO SOSTENIMIENTO Y MATRICULA	$46.964.051
REINTEGRO DE RENDIMIENTOS Y/O RECAUDOS	$0
GASTOS BANCARIOS	$161.287
OTROS EGRESOS	$0
TOTAL SALIDAS	**$47.125.338**
SALDO FINAL	**$ 9.514.395.016**
Partidas conciliatorias	$ 0
SALDO FINAL	**$ 9.514.395.016**
TOTAL CARTERA DE CREDITOS DEL MES	$ 25.859.076.791
TOTAL RECAUDOS	$ 789.990.608
SALDO FINAL CON CARTERA	**$ 34.583.481.199**

- **Presupuesto Participativo**

CONCEPTO	**IMPORTE**
SALDO INICIAL	**$ 5.986.613.372**
VALORES QUE AUMENTAN EL FONDO	
ADICIONES AL FONDO	$ 0
RENDIMIENTO DE INVERSIONES	$ 50.525.667
INGRESOS POR RECAUDOS	$ 0
INTERESES CREDITOS	$ 0
REINTEGRO CARTERA DE CREDITOS	$ 0
OTROS INGRESOS	$ 0,00
TOTAL ENTRADAS	**$ 50.525.667,08**
VALORES QUE DISMINUYEN EL FONDO	
CONDONACIÓN CREDITOS	$ 0
COMISION PAGADA	$ 0

DESEMBOLSO SOSTENIMIENTO Y MATRICULA	$ 8.698.057
REINTEGRO DE RENDIMIENTOS Y/O RECAUDOS	$ 0
GASTOS BANCARIOS	$ 34.792
OTROS EGRESOS	$ 0
TOTAL SALIDAS	**$ 8.732.849**
SALDO FINAL	**$ 6.028.406.190**
Partidas conciliatorias	$ 0
SALDO FINAL	**$ 6.028.406.190**
TOTAL CARTERA DE CREDITOS DEL MES	$ 16.006.565.757
TOTAL RECAUDOS	$ 0
SALDO FINAL CON CARTERA	**$ 22.034.971.947**

- **Fondo EPM y Universidades**

CONCEPTO	**IMPORTE**
SALDO INICIAL	**$ 2.043.873.935**
VALORES QUE AUMENTAN EL FONDO	
ADICIONES AL FONDO	$ 0
RENDIMIENTO DE INVERSIONES	$ 15.639.861
INGRESOS POR RECAUDOS	$ 6.641.898
INTERESES CREDITOS	$ 0
REINTEGRO CARTERA DE CREDITOS	$ 0
OTROS INGRESOS	$ 0
TOTAL ENTRADAS	**$ 22.281.759**
VALORES QUE DISMINUYEN EL FONDO	
CONDONACIÓN CREDITOS	$ 0
COMISION PAGADA	$ 0
DESEMBOLSO SOSTENIMIENTO Y MATRICULA	$ 38.265.994
REINTEGRO DE RENDIMIENTOS Y/O RECAUDOS	$ 0
GASTOS BANCARIOS	$ 126.495
OTROS EGRESOS	$ 0
TOTAL SALIDAS	**$ 38.392.489**

SALDO FINAL	**$ 2.027.763.204**
Partidas conciliatorias	$ 0
SALDO FINAL	**$ 2.027.763.204**
TOTAL CARTERA DE CREDITOS DEL MES	$ 7.842.164.679
TOTAL RECAUDOS	$ 789.990.608
SALDO FINAL CON CARTERA	**$ 9.079.937.276**

- **Beca Mejores Deportistas**

CONCEPTO	**IMPORTE**
SALDO INICIAL	**$ 797.095.611**
VALORES QUE AUMENTAN EL FONDO	
ADICIONES AL FONDO	$ 0,00
RENDIMIENTO DE INVERSIONES	$ 6.535.455,51
INGRESOS POR RECAUDOS	$ 0,00
INTERESES CREDITOS	$ 0,00
REINTEGRO CARTERA DE CREDITOS	$ 0,00
OTROS INGRESOS	$ 0,00
TOTAL ENTRADAS	**$ 6.535.456**
VALORES QUE DISMINUYEN EL FONDO	
CONDONACIÓN CREDITOS	$ 0,00
COMISION PAGADA	$ 0,00
DESEMBOLSO SOSTENIMIENTO Y MATRICULA	$ 0
REINTEGRO DE RENDIMIENTOS Y/O RECAUDOS	$ 0,00
GASTOS BANCARIOS	$ 0,00
OTROS EGRESOS	$ 0,00
TOTAL SALIDAS	**$ 0,00**
SALDO FINAL	**$ 803.631.066**
Partidas conciliatorias	$ 0,00
SALDO FINAL	**$ 803.631.066**
TOTAL CARTERA DE CREDITOS DEL MES	$ 0,00
TOTAL RECAUDOS	$ 0,00
SALDO FINAL CON CARTERA	**$ 803.631.066,46**

❖ **Fondo Formación Avanzada**

CONCEPTO	**IMPORTE**
SALDO INICIAL	**$ 308.918.010,89**
VALORES QUE AUMENTAN EL FONDO	
ADICIONES AL FONDO	$ 0
RENDIMIENTO DE INVERSIONES	$ 2.535.877
INGRESOS POR RECAUDOS	$ 0
INTERESES CREDITOS	$ 0
REINTEGRO CARTERA DE CREDITOS	$ 0
OTROS INGRESOS	$ 0
TOTAL ENTRADAS	**$ 2.535.877**
VALORES QUE DISMINUYEN EL FONDO	
CONDONACIÓN CREDITOS	$ 0,00
COMISION PAGADA	$ 0,00
DESEMBOLSO SOSTENIMIENTO Y MATRICULA	$ 0,00
REINTEGRO DE RENDIMIENTOS Y/O RECAUDOS	$ 0,00
GASTOS BANCARIOS	$ 0,00
OTROS EGRESOS	$ 0,00
TOTAL SALIDAS	**$ 0,00**
SALDO FINAL	**$ 311.453.888,35**
Partidas conciliatorias	$ 0,00
SALDO FINAL	**$ 311.453.888,35**
TOTAL CARTERA DE CREDITOS DEL MES	$ 711.918.853,00
TOTAL RECAUDOS	$ 0,00
SALDO FINAL CON CARTERA	**$ 1.023.372.741**

❖ **Fondo Extendiendo Fronteras**

CONCEPTO	**IMPORTE**
SALDO INICIAL	**$ 154.529.602,64**
VALORES QUE AUMENTAN EL FONDO	
ADICIONES AL FONDO	$ 0,00

RENDIMIENTO DE INVERSIONES	$ 1.249.817,93
INGRESOS POR RECAUDOS	$ 0,00
INTERESES CREDITOS	$ 0,00
REINTEGRO CARTERA DE CREDITOS	$ 0,00
OTROS INGRESOS	$ 0,00
TOTAL ENTRADAS	**$ 1.249.818**
VALORES QUE DISMINUYEN EL FONDO	
CONDONACIÓN CREDITOS	$ 0,00
COMISION PAGADA	$ 0,00
DESEMBOLSO SOSTENIMIENTO Y MATRICULA	$ 0,00
REINTEGRO DE RENDIMIENTOS Y/O RECAUDOS	$ 0,00
GASTOS BANCARIOS	$ 0,00
OTROS EGRESOS	$ 0,00
TOTAL SALIDAS	**$ 0,00**
SALDO FINAL	**$ 155.779.420,57**
Partidas conciliatorias	$ 0,00
SALDO FINAL	**$ 155.779.421**
TOTAL CARTERA DE CREDITOS DEL MES	$ 418.664.491
TOTAL RECAUDOS	$ 0,00
SALDO FINAL CON CARTERA	**$ 574.443.912**

- **Fondo Enlaza Mundos**

CONCEPTO	**IMPORTE**
SALDO INICIAL	**$ 185.792.487**
VALORES QUE AUMENTAN EL FONDO	
ADICIONES AL FONDO	$ 0,00
RENDIMIENTO DE INVERSIONES	$ 1.568.758,86
INGRESOS POR RECAUDOS	$ 0,00
INTERESES CREDITOS	$ 0,00
REINTEGRO CARTERA DE CREDITOS	$ 0,00
OTROS INGRESOS	$ 0,00

TOTAL ENTRADAS	**$ 1.568.759**
VALORES QUE DISMINUYEN EL FONDO	
CONDONACIÓN CREDITOS	$ 0,00
COMISION PAGADA	$ 0,00
DESEMBOLSO SOSTENIMIENTO Y MATRICULA	$ 0,00
REINTEGRO DE RENDIMIENTOS Y/O RECAUDOS	$ 0
GASTOS BANCARIOS	$ 0
OTROS EGRESOS	$ 0,00
TOTAL SALIDAS	**$ 0,00**
SALDO FINAL	**$ 187.361.246**
Partidas conciliatorias	$ 0,00
SALDO FINAL	**$ 187.361.245,68**
TOTAL CARTERA DE CREDITOS DEL MES	$ 879.763.011
TOTAL RECAUDOS	$ 0,00
SALDO FINAL CON CARTERA	**$ 1.067.124.257**

2.4 COMPONENTE LEGAL:

Cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. El contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, De acuerdo con los registros contables del aplicativo SAP y la planilla de aportes parafiscales No. 9510696426 pagada el día 4 de septiembre de 2026, la Compañía ha cumplido con el pago oportuno de las siguientes obligaciones: 1.Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales “ARL”, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “ICBF” y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de agosto de 2026.2.Entidades Promotoras de Salud al 30 de septiembre de 2026. (…)

Hasta el momento el contratista no ha reportado novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.

a. <u>Multas o Sanciones</u>

En el presente contrato no han existido multas ni sanciones

b. Garantías

Se cuenta con garantía actualizada con fecha del 20 de abril de 2026, otorgada por Seguros Alfa, correspondiente a la póliza No. CUM002191401000 CERT 000, la cual se encuentra vigente y cuenta con su respectiva acta de aprobación.

El 20 de ABRIL de 2026, mediante acta y con soporte de la aprobación de la póliza publicada en SECOP I el mismo día a las 4:23:12 PM, se aprobó la actualización de la póliza, la cual quedó con la siguiente vigencia:

AMPARO	VIGENCIA						VALOR MÍNIMO EXIGIDO
	FECHA INICIO			FECHA FIN			
	DD	MM	AA	DD	MM	AA	
CUMPLIMIENTO	02	01	2026	03	02	2027	$ 215.600.000
PAGO DE SALARIOS	02	01	2026	03	08	2029	$ 53.900.000
CALIDAD DEL SERVICIO	02	01	2026	03	08	2028	$ 215.600.000

-Póliza global bancaria – infidelidad y riesgos financieros

Aval fiduciaria S.A. y todos los fondos, fideicomisos y carteras colectivas bajo su custodia, se encuentran amparadas bajo la póliza N° 23792724, seguro de infidelidad y riesgos financieros de Allianz Seguros S.A. Bajo las siguientes características: Vigencia comprendida desde 01/01/2026 a los 00:00 horas Hasta 30/06/2027 a los 24:00 horas. “LIMITE ASEGURADO: COP 332,500,000,000 toda y cada pérdida y hasta COP 665,000,000,000 en el agregado combinado para todas las secciones y todas las sociedades aseguradas…”

COBERTURAS CONTRATADAS
Sección 1. DHP84, pero reemplazando el Amparo 1.1 Infidelidad de Empleados por la Cláusula 1.1 del texto del clausulado DHP73 modificado.
Sección 2. Extensión de Crimen por Computador según el texto LSW983 (Cláusulas 1 al 8) incluyendo cobertura Internet.
Sección 3. Responsabilidad Civil Profesional NMA2273.

3 CONCLUSIONES

El suscrito supervisor del presente contrato, actuando según designación de SAPIENCIA, certifica que el contratista me ha entregado el correspondiente informe de actividades y de comportamiento financiero parcial del contrato; el cual ha sido analizado y por tanto hago constar que he recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por él, las cuales se realizaron durante el período mencionado y dan cumplimiento al objeto del Contrato.

Durante el período evaluado no se evidenciaron incumplimientos contractuales que den lugar al inicio de procedimientos sancionatorios, imposición de multas o declaratoria de incumplimiento.

DOCUMENTOS ANEXOS

1. Informe mensual julio Rad 202602004872
2. Excel Informe 99961 agosto 2026
3. Extractos Fiduciaria Bogotá_609_08_2026
4. Conciliación contable 609_08_2026

DANIEL ALBERTO GUTIERREZ MESA
Cargo: Líder de proyecto
Supervisor

CATALINA SERNA GONZALEZ
Perfil: Profesional Contratista
Apoyo técnico a la Supervisión

DANIELA YISET LÓPEZ JURADO
Perfil: Profesional Contratista
Apoyo Jurídico a la Supervisión

Elaboró: Apoyo técnico a la Supervisión	Revisó: Apoyo jurídico a la supervisión	Aprobó: Líder de proyecto -supervisor
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: Catalina Serna González	Nombre: Daniela Yiset López Jurado	Nombre: Daniel Alberto Gutiérrez Mesa

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

AUDFINBOG-CER2026-22987

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

AVAL FIDUCIARIA S.A.

NIT. 800.140.887-8

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los registros contables del aplicativo SAP y la planilla de aportes parafiscales No. 9510696426 pagada el día 4 de septiembre de 2026, la Compañía ha cumplido con el pago oportuno de las siguientes obligaciones:

1. Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de agosto de 2026.

2. Entidades Promotoras de Salud al 30 de septiembre de 2026.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de septiembre de 2026, por solicitud de la Administración y con destino a quien interese, para efectos de lo dispuesto por el Decreto 780 de 2016, Decreto 1464 de 2005 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

* * * * *

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

Luis Augusto Arciniegas Campos
Revisor Fiscal Principal de Aval Fiduciaria S.A.
T.P. 227500 - T
Miembro KPMG S.A.S

© 2026 KPMG S.A.S. es una sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la organización global KPMG de firmas independientes, adscritas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa, limitada por garantía. Todos los derechos reservados.